

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 1 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

6 de julio de 2022 a las 11:01:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Montserrat Márquez Dopazo, Técnica de Gestión del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial (Interventora Acctal).

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 16-06-2022 - Aprobación borrador Acta 16-06-2022.
- 2.- Aprobación de acta: MC21-06-2022 - Aprobación Borrador Acta 21-06-2022.
- 3.- Aprobación de acta: MC 29-06-2022 - Aprobación borrador acta 29-06-2022.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva.
- 5.- Propuesta adjudicación: 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva.
- 6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 49/2022 - Obras de reurbanización de avenida Santa Marta y calle Virgen de las Mercedes de Huelva, incluidas en las líneas 11 y 15 del programa de fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva.
- 7.- Propuesta adjudicación: 49/2022 - Obras de reurbanización de avenida Santa Marta y calle Virgen de las Mercedes de Huelva, incluidas en las líneas 11 y 15 del programa de fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva.
- 8.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad. Lote 1.
- 9.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad. Lote2.
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 2 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad. Lote 1.

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad. Lote 2.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

13.- Propuesta adjudicación: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 42/2022 - Obras de peatonalización de la Plaza de las Monjas y calles Méndez Núñez, Plus Ultra y Gravina de Huelva, y de la plaza de San Pedro y calles la Fuente y Daoiz de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano.

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 46/2022 - Obras de mejora de las infraestructuras de la calle Puerto, para favorecer la conectividad del casco antiguo de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 11/2022 - Servicios de coordinación de la producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnica para el complejo Casa Colón y Gran Teatro de Huelva. Lotes 1 y 2.

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 16-06-2022 - Aprobación borrador Acta 16-06-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 16 de junio de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de acta: MC 21-06-2022 - Aprobación Borrador Acta 21-06-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 21 de junio de 2022, se somete a votación su aprobación.



A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 21 de junio de 2022.

PUNTO TERCERO.- Aprobación de acta: MC 29-06-2022 - Aprobación borrador acta 29-06-2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 29 de junio de 2022.

PUNTO CUARTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 1 de julio de 2022, enviada junto con la convocatoria, con el siguiente contenido:

"1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº13/2022 para la contratación del servicio de Diseño y desarrollo promocional de la marca turística de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
GOOD MONDAY S.L.	B21596929
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	B67981324
LUGADERO S.L.	B90306911

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 70 PUNTOS).

OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (HASTA 30 PUNTOS)

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras arrojan el siguiente resultado:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA
GOOD MONDAY S.L.	68.120 EUROS SIN IVA
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	65.000 EUROS SIN IVA
LUGADERO S.L.	61.818,17 EUROS SIN IVA

Siendo la oferta económica más ventajosa la presentada por la empresa LUGADERO S.L.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la LCSP, se procede a comprobar si las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anomalía por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones. Según lo establecido en el PCA, "Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a

**Ayuntamiento de Huelva**
Departamento de Contratación

dicha media. Encualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 70.247,93 euros más IVA de 14.752,07, sumando un importe total de 85.000 euros.

Calculada la media aritmética de las tres ofertas presentadas y alcanzando esta la cantidad de 64.979,39 euros, concluimos que ninguna de las empresas presenta propuesta inferior a más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética.

Habiendo realizado el cálculo de la fórmula recogida en el pliego, el resultado arroja la siguiente puntuación:

LICITADOR	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTOS
GOOD MONDAY S.L.	68.120 EUROS SIN IVA	7,56 PUNTOS
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	65.000 EUROS SIN IVA	18,68 PUNTOS
LUGADERO S.L.	61.818,17 EUROS SIN IVA	30 PUNTOS

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 40 PUNTOS).**1. Experiencia del equipo (director y resto de miembros) (hasta 30 puntos):**

Por trabajos de diseño y creación de marcas de ciudad y/o destino turístico. Cada trabajo acreditado se puntuará con 3 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

LICITADOR	POR CADA TRABAJO DE MARCA (3 PUNTOS) Máximo 15 puntos.
GOOD MONDAY S.L.	15 puntos (5 propuestas)
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	0 puntos
LUGADERO S.L.	15 puntos (5 propuestas)

Por trabajos de diseño e implementación de acciones de marketing y promoción turísticas vinculadas con la marca del destino. Cada trabajo acreditado se puntuará con tres puntos hasta un máximo de 15 puntos.

LICITADOR	POR CADA TRABAJO DE MARCA (3 PUNTOS) Máximo 15 puntos.
GOOD MONDAY S.L.	15 puntos (5 propuestas)
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	0 puntos
LUGADERO S.L.	15 puntos (5 propuestas)

2. Mejora de la calidad del vídeo promocional (hasta 10 puntos).

Por la extensión mínima del vídeo obligatorio de tres minutos y medio:

LICITADOR	AMPLIACIÓN HASTA 5 MINUTOS (3 PUNTOS)	AMPLIACIÓN HASTA 6 MINUTOS (5 PUNTOS)
GOOD MONDAY S.L.		5 PUNTOS
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.		0 PUNTOS
LUGADERO S.L.		5 PUNTOS

Por la generación de una pieza audiovisual para su uso en las redes sociales:

LICITADOR	POR GENERAR UN VÍDEO DE 25 SEGUNDOS (3 PUNTOS)	POR GENERAR UN VÍDEO DE 40 SEGUNDOS (5 PUNTOS)

OTROS DATOS

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 5 de 47

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

ESTADO

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



GOOD MONDAY S.L.		5 PUNTOS
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	3 PUNTOS	
LUGADERO S.L.		5 PUNTOS

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA (HASTA 30 PUNTOS)	GOOD MONDAY S.L.	7,56 PUNTOS
	MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	18,68 PUNTOS
	LUGADERO S.L.	30 PUNTOS
EXPERIENCIA DEL EQUIPO (HASTA 30 PUNTOS)	GOOD MONDAY S.L.	30 puntos
	MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	0 puntos
	LUGADERO S.L.	30 puntos
MEJORA DE LA CALIDAD DEL VÍDEO PROMOCIONAL (HASTA 10 PUNTOS)	GOOD MONDAY S.L.	10 puntos
	MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	3 PUNTOS
	LUGADERO S.L.	10 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados (criterios subjetivos y objetivos) hasta un total de hasta 100 puntos arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS
GOOD MONDAY S.L.	72,56 PUNTOS
MELOCOTON ESTUDIO AGENCIA DE MARKETING, S.L.	41,68 PUNTOS
LUGADERO S.L.	99 PUNTOS

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas presentadas, la empresa LUGADERO S.L. ha obtenido la mayor puntuación. Al considerarse que es la oferta más ventajosa y la propuesta que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, se propone la contratación por importe de 61.818,17 euros IVA excluido, 12.981,81 euros de IVA y precio final de 74.799,98 euros y con el compromiso del resto de mejoras presentadas consistentes en la ampliación de la duración del video ofrecida y la generación de piezas de 40 segundos para uso en redes sociales.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 1 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO QUINTO.- Propuesta adjudicación: 13/2022 - Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día,

OTROS DATOS

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 6 de 47

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 11:37

ESTADO

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

acuerda, por unanimidad, la adjudicación del contrato de Servicio para el Diseño y Desarrollo Promocional de la Marca Turística de Huelva a la entidad UTE Lugadero, S.L., IDEARIO MARKETING SL, Surnames Narr Tras, S.L.U y M^a. Granada Borrero Mora) con correo electrónico a efectos de notificaciones javier@lugadero.com por un importe de 61.818,17 euros e IVA por importe de 12.981,81 euros de IVA, sumando un total de 74.799,98 euros y con el compromiso del resto de mejoras presentadas consistentes en la ampliación de la duración del video ofrecida y la generación de piezas de 40 segundos para uso en redes sociales. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO SEXTO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 49/2022 - Obras de reurbanización de avenida Santa Marta y calle Virgen de las Mercedes de Huelva, incluidas en las líneas 11 y 15 del programa de fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, de fecha 1 de julio de 2022, enviada junto con la convocatoria, con el siguiente contenido:

"INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE AVENIDA SANTA MARTA Y CALLE VIRGEN DE LAS MERCEDES DE HUELVA, INCLUIDAS EN LAS LÍNEAS 11 Y 15 DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN VERDE-SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA"., CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. OBJETO

Recibido desde el Departamento de Contratación , informe relativo a la no presentación de la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad económica del expediente 46/2022 de la empresa TERRACIVIL S.A. según el informe previo realizado por este Departamento de Proyectos y obras, se procede a realizar el informe de adjudicación del proyecto de **"OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE AVENIDA SANTA MARTA Y CALLE VIRGEN DE LAS MERCEDES DE HUELVA, INCLUIDAS EN LAS LÍNEAS 11 Y 15 DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN VERDE-SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA"**, eliminando la oferta que se encuentra FUERA del rango de medias, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

Se incluyen dentro de este sobre, **las propuestas económicas, los plazos de garantía y la experiencia del equipo técnico Y Mejoras al proyecto**, que debe ser presentada según el modelo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Órgano de Contratación estime fundamental para considerar la oferta.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el periodo establecido en la Bases y que fue objeto de publicación, se han presentado las siguientes propuestas:

1	ATFORTIS, S.L.
2	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.
3	TERRACIVIL, S.A.
4	ULLASTRES S.A.
5	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.

3. ANÁLISIS Y PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS



PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	Media aritmética
1	ATFORTIS, S.L.	500.963,51	105.202,34	606.165,85	480.737,22
2	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	513.922,67	107.923,76	621.846,43	
3	TERRACIVIL, S.A.	499.238,93	104.840,18	604.079,11	
4	ULLASTRES S.A.	449.714,41	94.440,03	544.154,44	
5	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L. - M. y J. GRUAS, S.A.	439.846,58	92.367,78	532.214,36	

Media aritmética	Media + 10%	Media -10%
480.737,22	528.810,94	432.663,50

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 60 puntos

Fórmula de aplicación: $PA=60\sqrt{(BA/Bmax)}$

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	ATFORTIS, S.L.	500.963,51	2,54 %	14,43 %	60	25,17
2	CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	513.922,67	0,02 %			2,17
3	TERRACIVIL, S.A.	499.238,93	2,88 %			26,78
4	ULLASTRES S.A.	449.714,41	12,51 %			55,87
5	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.	439.846,58	14,43 %			60,00

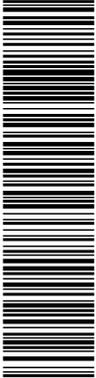
EXPERIENCIA DEL JEFE DE OBRA 15 puntos

Se valorará la experiencia del Jefe de obra adscrito a la presente obra, **en proyectos de urbanización en ámbitos urbanos (Suelos urbanos), con PEM superiores a 300.000€**, acreditados por las empresas constructoras o administraciones con las que hayan desarrollado los trabajos.

La experiencia del Jefe de Obra en este tipo de proyectos de urbanización en suelos urbanos, influye directamente en la correcta ejecución y evolución de las obras definidas en el presente contrato.

Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto de urbanización en suelos urbanos, con PEM > 300.000€, en el que se haya intervenido como Jefe de obra, acreditado por la empresa o administración con la que se hayan desarrollado los trabajos. Hasta un máximo de 10 puntos

PLICAS	EMPRESAS	EXPERIENCIA DEL J. O/J.P	PUNTUACIÓN máxima	N.º OBRAS S. U. URBANOS Pem> 300.000€	Puntuación Licitador
--------	----------	--------------------------	-------------------	---------------------------------------	----------------------



1	ATFORTIS, S.L.	ACREDITADO	10	7	10
2	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	ACREDITADO		2	10
3	TERRACIVIL, S.A.	ACREDITADO		17	10
4	ULLASTRES S.A.	ACREDITADO		2	10
5	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.	ACREDITADO		4	10

3- VALORACIÓN POR MEJORAS AL PROYECTO: máxima puntuación.....

15 puntos

De acuerdo con el artículo 145.7 de la LCSP, podrán incluirse en la licitación mejoras, entendiéndose por éstas, las prescripciones adicionales a las definidas en el proyecto y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Estas mejoras de acuerdo con el artículo 145.7, se limitan, no pudiendo superar el 3% del Presupuesto Base de Licitación, no siendo valorable lo que exceda de dicho 3%. Las mejoras quedan suficientemente especificadas y detalladas en el Anexo 3: Mejoras al Proyecto. Se asignarán 15 puntos a la mejor oferta, y al resto se le asignará la puntuación que resulte por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nº puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

PLICAS	EMPRESAS	MEJORAS		
1	ATFORTIS, S.L.	14.595,00	15.420,59	14,20
2	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	15.420,54		15,00
3	TERRACIVIL, S.A.	15.420,60		15,00
2	ULLASTRES S.A.	15.420,69		15,00
3	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.	15.421,70		15,00

4.- VALORACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: máxima puntuación.....

15 puntos

La mejora del plazo de garantía de los elementos y actuaciones ejecutados al amparo del contrato de obras objeto de licitación, conlleva que se aumente el periodo en el que la empresa que ejecute las obras, responde ante posibles deficiencias. Esto redundará en la economía municipal, al no tener que dedicarse los Servicios Municipales encargados a la reparación de estas deficiencias, conllevando un ahorro económico, y pudiéndose dedicar a otras actuaciones de mantenimiento en la ciudad.

Se otorgarán 2,5 puntos por trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 meses hasta un máximo de 15 puntos.



PLICAS	EMPRESAS	Ampliación del plazo de Garantía	Puntuación trimestres	Punt. Máxima	Puntuación Licitador
1	ATFORTIS, S.L.	6	2,50	15	15,00
2	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	6			15,00
3	TERRACIVIL, S.A.	6			15,00
2	ULLASTRES S.A.	6			15,00
3	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.	6			15,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Econ.	Exp. J.O	Mejoras.	Amp. Plazo	Puntuación TOTAL
1	ATFORTIS, S.L.	25,17	10,00	14,20	15,00	64,37
2	CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U.	2,17	10,00	15,00	15,00	42,17
3	TERRACIVIL, S.A.	26,78	10,00	15,00	15,00	66,78
2	ULLASTRES S.A.	55,87	10,00	15,00	15,00	95,87
3	UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.	60,00	10,00	15,00	15,00	100,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del CONTRATO DE "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE AVENIDA SANTA MARTA Y CALLE VIRGEN DE LAS MERCEDES DE HUELVA, INCLUIDAS EN LAS LÍNEAS 11 Y 15 DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES ASOCIADAS AL PULMÓN VERDE-SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA", CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. , **A LA UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. -M. y J. GRUAS, S.A.**, con un presupuesto de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (439.846,58 €), más IVA de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (92.367,78€), lo que supone un total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (**532.214,36€**), un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN, mejoras de proyecto valoradas en QUINCE MIL CUATROCIENTOS VENTIÚN EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS MAS IVA (**15.421,70 € MÁS IVA**), una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres, con un plazo de ejecución de 12 meses."

A continuación, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, de fecha 1 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO SÉPTIMO.- Propuesta adjudicación: 49/2022 - Obras de reurbanización de avenida Santa Marta y calle Virgen de las Mercedes de Huelva, incluidas en las líneas 11 y 15 del programa de fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda, por unanimidad, la adjudicación del contrato a la UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L. -M. y J. GRUAS, S.A, con NIF: B41637836-A-25031576 y correo electrónico a efectos de notificaciones belenrodriguez@jicaandaluza.com por un importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (439.846,58 €), más IVA de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (92.367,78€), lo que supone un total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (532.214,36€),





ofertando un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de URBANIZACIÓN, mejoras de proyecto valoradas en QUINCE MIL CUATROCIENTOS VENTIÚN EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS MAS IVA (15.421,70 € MÁS IVA), una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres, teniendo un plazo de ejecución de 12 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO OCTAVO.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad (Lote 1).

(De este punto de orden del día se ausenta el vocal D. Javier Olmedo Rivas, por haber sido el técnico redactor del informe).

Por parte de la secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios subjetivos, emitido por el Jefe de servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 5 de julio de 2022, enviado junto a la convocatoria, con el siguiente contenido:

1. OBJETO

Se realiza el presente informe técnico en relación a la documentación administrativa y documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor (SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO UNO) presentada por los licitadores en el expediente de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS NGEU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO: IMPLEMENTACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU, dividiéndose de conformidad con lo previsto en el art.99.3 de la LCSP en los siguientes lotes:

- **Lote 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO.**
- **Lote 2: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD.**

2. ANTECEDENTES

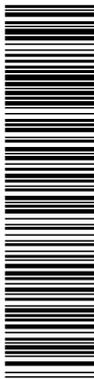
Conforme al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS NGEU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD, suscrito por la Jefa de Sección de Contratación del Ayuntamiento de Huelva con fecha 25 de abril de 2.022, y el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, los licitadores de cada uno de los lotes objeto de licitación, debería presentar en el (SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO UNO), la siguiente documentación:

Los documentos a incluir en el archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor

Dentro del archivo electrónico, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.





Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable (anexo I). Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. **(Anexo II).**

En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberán presentar también, la correspondiente declaración responsable (Anexo I), en la que figure toda la información pertinente al efecto.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

Declaración de confidencialidad. De conformidad con lo establecido en esta cláusula, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

- **MEMORIA TÉCNICA**, con una descripción detallada de los trabajos a realizar, siguiendo el contenido y la estructura recogidos en la cláusula 9, apartado 1, de este Pliego de cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 3 del PPT).

3. CONTENIDO

Conforme al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LA DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDOS NGEU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD (EXP: 45/2022), suscrito por la Jefa de Sección de Contratación del Ayuntamiento de Huelva con fecha 25 de abril de 2.022, el contrato dividido en lotes tiene el siguiente presupuesto y duración:

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 80.000,00 €
- **IVA (21%):** 16.800,00 €
- **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 96.800,00 €

LOTE 2: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 80.000,00 €
- **IVA (21%):** 16.800,00 €
- **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 96.800,00 €

Durante el periodo de licitación, las siguientes entidades mercantiles han presentado oferta, para cada uno de los lotes objeto de licitación:

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO

Nº LICITADOR	ENTIDAD	CIF	REPRESENTANTE
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	B-90054065	David Vivas Agrafojo
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	B-91945121	Alfonso Braojos Lara

LOTE 2: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

Nº LICITADOR	ENTIDAD	CIF	REPRESENTANTE
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	B-90054065	David Vivas Agrafojo
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	B-91945121	Alfonso Braojos Lara

Habiéndose procedido a la apertura del sobre o archivo electrónico UNO, se procede a la valoración de la **MEMORIA TÉCNICA**, con una descripción detallada de los trabajos a realizar, siguiendo el contenido y la



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

estructura recogidos en la cláusula 9, apartado 1, del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 3 del PPT).

Los criterios para la puntuación de la Memoria Técnica, son los siguientes:

FASE A) CRITERIOS CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Memoria o propuesta Técnica. Hasta un máximo de 45 puntos.

La Propuesta Técnica tendrá una extensión máxima de 30 páginas, en formato A4, sin incluir portada e índice, y con letra New Times Roman. La puntuación máxima que se podrá obtener por la Calidad Técnica de la propuesta será de 45 puntos, con el siguiente desglose:

A. Propuesta sobre la Asistencia Técnica a prestar respecto al Seguimiento y Evaluación de las operaciones, asumiendo las obligaciones, compromisos y determinaciones indicadas en el PPT, y planteando una metodología que facilite la planificación y control de las operaciones para su mejor seguimiento y evaluación. **Hasta 15 puntos**

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

B. Propuesta sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las operaciones, asumiendo los compromisos y determinaciones indicadas en el PPT al respecto. **Hasta 15 puntos**

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

C. Propuesta sobre el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones. Grado de adaptación de la propuesta al contexto de trabajo, de los compromisos y obligaciones que tiene que asumir el Ayuntamiento, y definición de las técnicas y soportes de comunicación a utilizar previstas en el PPT. **Hasta 15 puntos.**

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

Se procede a continuación a la valoración de las Memorias Técnicas presentadas en cada uno de los lotes:

LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

LICITADOR 1: GRUPO CONSIDERA, S.L.

A. Propuesta sobre la Asistencia Técnica a prestar respecto al Seguimiento y Evaluación de las operaciones, asumiendo las obligaciones, compromisos y determinaciones indicadas en el PPT, y planteando una metodología que facilite la planificación y control de las operaciones para su mejor seguimiento y evaluación. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La Memoria o Propuesta Técnica presentada por la entidad GRUPO CONSIDERA plantea una metodología respecto al seguimiento y evaluación de las operaciones que busca facilitar su planificación y control teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El paso inicial consiste en la elaboración de un Plan de Gestión donde se define la manera de coordinar, supervisar y controlar la ejecución de la actuación "Implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo". En el Plan de Gestión se documentan todas las acciones necesarias para la gestión de la actuación, con el objetivo de disponer de una herramienta para coordinar todos los trabajos que implican la puesta en marcha, gestión, evaluación y seguimiento de la actuación a llevar a cabo. Para la elaboración de dicho Plan de Gestión se lleva a cabo un análisis previo de la documentación existente: documentos de candidatura, proyecto presentado, órdenes de aplicación, etc. Estas tareas se realizarán durante el primer mes del servicio de asistencia técnica con el objetivo de que el Plan de Gestión se entregue a los 30 días del comienzo del servicio de asistencia técnica.
2. Para el óptimo desarrollo y ejecución de los trabajos, se debe partir de un sistema de comunicación formal y permanente entre todos los agentes que intervienen en la ejecución. Es por lo que el GRUPO CONSIDERA propone la formación de una Comisión de Seguimiento del proyecto, para la correcta ejecución y gestión del mismo. En la propuesta organizativa aparecen diferentes figuras:
 - Dirección estratégica: órgano de carácter político integrado por los representantes institucionales del proyecto (Alcaldía como máximo responsable municipal y la Delegación de Urbanismo como representante institucional del proyecto). Sus funciones básicas serán las de dirigir, validar las actuaciones y toma de decisiones ante imprevistos. Este órgano de trabajo se reunirá una vez al año de forma ordinaria, y cuantas veces se considere oportuno de forma extraordinaria.
 - Unidad de coordinación técnica: Órgano de carácter técnico integrado por el personal de la Delegación de Urbanismo y de la Oficina del plan estratégico de Huelva. Sus funciones serán las de planificar y hacer el seguimiento de las actuaciones del proyecto, coordinar a los distintos agentes implicados, tareas de interlocución ante los organismos de gestión, recopilación de información para el cálculo de indicadores, etc. Se reunirá una vez cada dos meses de forma ordinaria, y cuantas veces se considere oportuno de forma extraordinaria.

De todas las reuniones de trabajo que se celebren durante el proyecto se levantará acta, con el orden del día, los principales puntos tratados y los acuerdos adoptados. En el caso de reuniones ordinarias, el GRUPO CONSIDERA será la encargada de dar soporte técnico para la celebración de la videoconferencia. Además se responsabilizará de la dinamización de las reuniones y elaborará toda la información necesaria para el correcto funcionamiento de las reuniones.

Más allá de las reuniones, el equipo de CONSIDERA resolverá todas las dudas y consultas formuladas por la Unidad Ejecutora o cualquier otro agente participante en la ejecución, con un periodo de respuesta no superior a 48 h.





**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

3. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica la realización y elaboración de informes técnicos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y la Orden Ministerial TMA/894/2021, y que además ofrezca información suficiente a todos los agentes implicados. Los diferentes informes que se elaborarán durante la asistencia técnica serán los siguientes:

- Informes semestrales: La elaboración de informes semestrales responde a las obligaciones de información periódica que deben remitirse a las administraciones ejecutoras de acuerdo con los de las Órdenes HFP/1030/2021 de 29 septiembre y HFP/1031/2021 de 29 septiembre, donde se recogen los contenidos mínimos y la periodicidad con que se deben elaborar y remitir los informes de gestión.

Se trata de informes obligatorios para la justificación de la realización de las actuaciones, ya que justifican el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos.

Los informes serán entregados en junio y noviembre de cada año, e irán acompañados de la memoria técnica correspondiente.

- Informe final: una vez finalizada la actuación se elaborará un informe-memoria final recogiendo todos los aspectos relacionados con la ejecución y desarrollo de la actuación.
- Otros tipos de informes: se elaborarán también cualquier tipo de informe en el número necesario para la correcta ejecución del proyecto.

4. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica también la redacción de memorias técnicas acreditativas del cumplimiento de las condiciones impuestas a la hora de conceder la subvención. Estas memorias técnicas irán incluidas en los informes periódicos semestrales. En la memoria se recogerá, de forma acumulativa, los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución: en primer lugar, se dará información sobre el estado de ejecución del proyecto como la información financiera de relevancia y el grado de ejecución de los contratos. Para ello se creará un cuadro de mandos donde se recogerá toda la información financiera relativa al proyecto.
- Cumplimiento de las condiciones de la subvención: se incluirán los aspectos referentes tanto al cumplimiento de la Orden como el estado de los hitos de funcionalidad e hitos críticos.
- Grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores: se estudiará el grado de cumplimiento de los objetivos además, el equipo de CONSIDERA prestará apoyo técnico en el cálculo de los indicadores que sean requeridos como el ahorro en consumo anual de energía primaria (MWh/año), la capacidad operativa adicional instalada para energía renovable (MW), la infraestructura para combustibles alternativos y la población que se beneficia de las diferentes medidas de protección frente a inundaciones, incendios forestales y otras catástrofes naturales relacionadas con el clima.
- Riesgos y desviaciones detectadas y evaluación de los mismos: para evitar que durante la ejecución se produzcan, se prevén diferentes acciones ex ante, durante y es post la ejecución, para minimizar los posibles riesgos o desviaciones, reduciendo al mínimo sus efectos.
- Medidas correctoras sobre las desviaciones detectadas: si se producen desviaciones se aplicarán medidas correctoras para subsanarlas y minimizar el impacto negativo en el proyecto. Para corregirlas se llevará a cabo un procedimiento de evaluación individualizado de la desviación detectada.
- Resultados obtenidos: se elaborará un apartado sobre resultados obtenidos durante la ejecución y el estado del cumplimiento de los mismos.
- Actualización de la planificación de los trabajos: se elaborará un cronograma de trabajo para la evaluación y seguimiento del proyecto conjuntamente con los responsables del Ayuntamiento.

PUNTAJACIÓN: 15 PUNTOS. Se trata forma de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el seguimiento y evaluación de las actuaciones.

B. Propuesta sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

operaciones, asumiendo los compromisos y determinaciones indicadas en el PPT al respecto. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La memoria o propuesta técnica presentada por el GRUPO CONSIDERA sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las Operaciones tiene en cuenta dos vertientes: en primer lugar, la documentación exigida por pertenecer al Fondo Next Generation UE, y los informes y cuestiones a tener en cuenta por ello, y en segundo lugar, por ser una convocatoria gestionada por el MITMA y por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La propuesta técnica va a tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Análisis de la documentación: *para ayudar y prestar asistencia técnica al personal que debe realizar y emitir los informes y documentos, el equipo CONSIDERA realizará un análisis exhaustivo de la siguiente documentación, prestando la correspondiente asistencia técnica.*
 - o Informe de la Intervención general del Ayuntamiento: *deberá acreditar que la subvención recibida se ha empleado en las actuaciones para las que fue otorgada y en el plazo previsto, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases y en la convocatorias, y certificando que se han cumplidos los objetivos de acuerdo con los valores de los indicadores reflejados en la resolución de concesión de las ayudas. Desde CONSIDERA se prestará asistencia a la intervención general para la redacción del mismo.*
 - o Memoria de actuación justificativa: *que deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención a la que se refiere el apartado 1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. En ella se indicarán las actividades realizadas de forma pormenorizada y los resultados obtenidos de las mismas.*
 - o Memoria económica abreviada justificativa: *se acreditará mediante esta memoria la justificación del coste de las actividades realizadas, donde aparecerán los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas. Todo quedará recogido conforme al modelo rellenable que ponga a disposición de los beneficiarios el MITMA en su sede electrónica.*
2. Cumplimiento de las obligaciones de la Orden HFP/1030/2021: *según la citada Orden para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, se deben realizar las siguientes tareas o cuestiones a tener en cuenta durante toda la ejecución:*
 - o Cumplir los hitos y objetivos: *para asegurar el cumplimiento de los hitos y objetivos especificados el GRUPO CONSIDERA propone una gestión coordinada entre el personal técnico responsable de la ejecución del contrato y los servicios generales (Plan de Gestión detallado en apartados anteriores). Los hitos de los cuales hay que asegurar su cumplimiento son los siguientes:*
 - Hito de gestión: *inicio de las licitaciones antes del 15/06/2022 (hito modificado por resolución TMA/354/2022 de 25 de abril).*
 - Hito crítico: *haber adjudicado en noviembre de 2022 el 60%*
 - Hito crítico: *fin de la ejecución, en este caso, en marzo de 2024.*



Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

- *Control de la plataforma informática CoFFEE-MMR (plataforma Común de FFEE- fondos europeos para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), que pone a disposición del beneficiario la Comisión Europea y el MITMA, cuya utilidad principal es realizar un seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos fijados en el PRTR. El GRUPO CONSIDERA prestará asistencia técnica en el volcado de información a la plataforma.*
- *Garantizar el cumplimiento del principio de "no causar perjuicio significativo " (DNSH):_todos los proyectos financiados con fondos PRTR deben cumplir este principio, que corresponde a los siguientes objetivos medioambientales:*
 - *Mitigación del cambio climático*
 - *Adaptación al cambio climático*
 - *El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos*
 - *La economía circular*
 - *La prevención y control de la contaminación*
 - *La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas*

El GRUPO CONSIDERA realizará el check list al inicio de la ejecución de las actuaciones y también en contratos que ya estén licitados, para asegurar el cumplimiento de este principio.

3. *Garantizar la evaluación de riesgo de fraude: todas las entidades beneficiarias deberán tener realizado un Plan de Medidas Antifraude 90 días después de la resolución de la convocatoria. El GRUPO CONSIDERA evaluará las medidas aprobadas en dicho Plan y comprobará que los controles que afecten a la ejecución del proyecto se cumplan. Además de forma anual se realizará una evaluación de las medidas antifraude para conocer el riesgo de fraude correspondiente a los apartados que afecten directa o indirectamente al proyecto.*
4. *Cumplir la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI).*
5. *Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación.*
6. *Cumplir los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas.*
7. *Generar y formalizar el Informe de Gestión semestral y el Informe de Previsiones.*

PUNTAJACIÓN: 15 PUNTOS. *Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta las tareas de gestión y control de las operaciones.*

C. Propuesta sobre el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones. *Grado de adaptación de la propuesta al contexto de trabajo, de los compromisos y obligaciones que tiene que asumir el Ayuntamiento, y definición de las técnicas y soportes de comunicación a utilizar previstas en el PPT.
 Hasta 15 puntos.*

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) *Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado*
- 2) *Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado*
- 3) *Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU*

La memoria o propuesta técnica presentada por el GRUPO CONSIDERA sobre el apoyo técnico en el ámbito de la comunicación, difusión y sensibilización de las operaciones propone:



1. *Elaboración del Manual de Comunicación: documento que recoge todos los aspectos a tener en cuenta en materia de comunicación, y que sirve de manual de consulta práctico para las unidades ejecutoras. Este Manual garantizará una correcta coordinación con los agentes interesados en la participación en el proceso de ejecución de las actuaciones y una correcta difusión de todo el proceso de forma abierta y transparente a toda la ciudadanía. Los contenidos del Manual de Comunicación serán:*
 - o *Objetivos a alcanzar*
 - o *Personas destinatarias*
 - o *Normativa de aplicación*
 - o *Medidas de información y publicidad*
 - o *Diseños de los materiales*
 - o *Modelo de placas y carteles*
 - o *Material gráfico y ejemplos de aplicación en soportes y medidas*

El Manual de Comunicación favorecerá los siguientes aspectos:

- o *Uso correcto en los documentos de trabajo de los logos, tanto del Fondo Next Generation, como del logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo al Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia. También incluirá el logo del Ayuntamiento. Se verificará en todos los documentos que se cumplan estos requisitos.*
 - o *La puesta en común y realización de instrucciones claras, en un único documento de fácil consulta para las unidades ejecutoras sobre los requisitos y diseños que deberán tener las acciones de comunicación que se realicen.*
2. *Cumplimiento de acciones de transparencia: en materia de rendición de cuentas y transparencia, el marco de referencia es la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Todo lo relacionado con la convocatoria y el proyecto deberá estar colgado en un apartado web de una de las páginas del Ayuntamiento de Huelva. Este apartado web contendrá toda la información necesaria para dar a conocer el proyecto:*
 - o *Documentación: se colgarán los documentos más importantes como puede ser la convocatoria o la resolución*
 - o *Descripción de las actuaciones*
 - o *Datos del proyecto*
 - o *Acciones de comunicación*
 - o *Noticias*
 - o *Objetivos e indicadores*
 - o *Enlaces de interés*

También debe de servir este apartado web para dar impulso a la transparencia y la rendición de cuentas del proyecto a la ciudadanía, para que ésta conozca las contrataciones, y pueda interponer cualquier denuncia de fraude cuando lo considere.

3. *Realización de actividades de información, comunicación y sensibilización: teniendo en cuenta las nuevas tendencias y el fácil acceso a la tecnología digital, y partiendo de la base de que los espacios virtuales de comunicación no debes sustituir los debates presenciales, la instrumentalización de un escenario de trabajo comunicativo y abierto en torno al proyecto, se realizarán las siguientes acciones e participación y comunicación:*
 - o *Realización de 2 sesiones formativas internas*
 - o *Organización de 1 sesión informativa para la ciudadanía*



Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

- o Producción audiovisual de 1 video-reportaje de 3 minutos y 1 micro-vídeo de 30 segundos. Los derechos de autor de los recursos utilizados correrán a cuenta del GRUPO CONSIDERA, así como el material y el diseño.
- o Reportaje fotográfico
- o Diseños gráficos y materiales: se realizarán los carteles temporales de obras, las placas permanentes y los adhesivos identificativos para los equipos.
- o Contenidos web y RRSS
- o Fichas descriptivas de los proyectos para la ciudadanía

PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS. Se trata de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones.

LICITADOR 2: INNOQ 2 PROYECT, S.L.U

A. Propuesta sobre la Asistencia Técnica a prestar respecto al Seguimiento y Evaluación de las operaciones, asumiendo las obligaciones, compromisos y determinaciones indicadas en el PPT, y planteando una metodología que facilite la planificación y control de las operaciones para su mejor seguimiento y evaluación. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La Memoria o Propuesta Técnica presentada por la entidad INNOQ 2 CONSULTORES, se inicia con una introducción donde se enmarca el presente contrato de Consultoría. En concreto hace mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado por Comisión Europea el 16 de junio de 2021, que está articulado en torno a cuatro ejes que se materializan en diez políticas, que a su vez integran 30 componentes. Por parte del MITMA se han liderado iniciativas en torno a algunos de estos componentes, en concreto, el dos de ellos relacionados con la movilidad y el transporte.

En relación al Seguimiento y Evaluación de las operaciones presentadas por el Ayuntamiento de Huelva, conforme a la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, denominada HUELVA, ESPACIO URBANO – ESPACIO HUMANO, que tiene por objeto la ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS E ITINERARIOS PEATONALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ÁREA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE HUELVA, incluida en el apartado 6 de la lista de actuaciones financiables, cabe indicarse que:

1. El paso inicial consiste en la elaboración de un Plan de Ejecución que responda a la previsión de asignación de recursos (humanos, técnicos y temporales) para las distintas fases y técnicas de consultoría y análisis que se deben acometer para lograr los objetivos establecidos en el ámbito del contrato, en coherencia con los requisitos que ha de atender la entidad ejecutora.
 IQ2 CONSULTORES aplicará técnicas durante toda la ejecución del servicio para evaluar la calidad de los trabajos (evaluación on-going), para garantizar:
 - o Que los trabajos se efectúan empleando para ello toda la información necesaria.
 - o Que se atienden adecuadamente a las necesidades inherentes a los trabajos encomendados y a aquellas que se desprenden de la gestión y control de la operación objeto de la ayuda comunitaria.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- o *Que las actuaciones realizadas son coherentes con los objetivos a alcanzar y con la planificación prevista.*
- o *Que el proyecto en su conjunto es coherente con la normativa de aplicación.*

Todas estas técnicas van acompañadas de otras asociadas a los trabajos de gabinete y estudio vinculado a la coordinación, ejecución, seguimiento y control de las tareas que se desarrollen.

2. *Para el correcto desarrollo de la metodología propuesta se constituirá una Comisión de Seguimiento de la entidad ejecutora, fomentando así la participación de todos los integrantes implicados en la gestión, control, ejecución, seguimiento, evaluación o comunicación de la operación y las actuaciones en que se divide durante sus diferentes fases. Esto permitirá disponer de la información adecuada para la prestación del servicio de apoyo y consultoría por parte de IQ2 CONSULTORES, favorecer el compromiso y la identificación con la ejecución del proyecto en términos de calidad justificativa, propiciando los mecanismos de gestión y control necesarios sobre la base del consenso y el pensamiento divergente, considerar la experiencia y los distintos puntos de vista de los diferentes integrantes de la comisión, y favorecer la transparencia del proceso.*

La naturaleza de los trabajos a desarrollar implica tanto la participación del equipo de profesionales que integran IQ2 CONSULTORES como del resto de responsables implicados en el proyecto. La Comisión de Seguimiento facilitará una comunicación sencilla e inmediata, para conseguir abordar el proyecto en términos de eficiencia, definiendo y acotando las actuaciones, y por tanto, el tiempo de dedicación a las actividades en las que se subdivide la gestión y control del proyecto.

El compromiso de IQ2 CONSULTORES se basa en escuchar atentamente para ajustarse en todo momento a las peticiones y necesidades del Ayuntamiento de Huelva, estudiar todas las posibilidades con las que se cuenta y analizar las alternativas, aportar soluciones eficaces, rápidas y creativas, garantizar un seguimiento personalizado y continuo y ejecutar las acciones con rapidez, eficacia, eficiencia y calidad.

En la propuesta organizativa aparecen diferentes figuras:

- o *Dirección del proyecto:* *se ocupa de la dirección, supervisión y coordinación de los siguientes aspectos:*
 - *Gestión de la asistencia técnica*
 - *Gestión de la información generada durante el trabajo de consultoría para su conversión en entregables que satisfagan los requerimientos de la entidad decisora o las unidades ejecutoras.*
 - *Ejecución metodológica, tratamiento y análisis de la información.*
 - *Acompañamiento en la supervisión del cumplimiento de lo previsto en la Resolución de concesión de la ayuda europea*
 - *Apoyo en los procesos justificativos, de certificación y de análisis de gasto.*
- o *Consultor Next Gen:* *consultoría especializada en PRTR y requisitos aplicables a la Orden HFP/1030/2021 y Orden HFP/1031/2021, con las siguientes funciones:*
 - *Seguimiento y recogida de información*
 - *Apoyo en la elaboración de informes*
 - *Apoyo en la grabación de datos en las aplicaciones*
 - *Participación en procesos evaluativos y de seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos.*
- o *Consultor de comunicación:* *consultoría en publicidad y difusión para desarrollar los siguientes aspectos:*
 - *Seguimiento en la aplicación de los requisitos aplicables en materia de comunicación*
 - *Recabar información relativa a la operación de cara a su difusión*



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- Recabar imágenes gráficas de las sesiones formativas e informativas.

A continuación se detallan las técnicas concretas que se proponen emplear para favorecer la implicación y la ejecución de las tareas de apoyo técnico/consultoría:

- o Jornada informativa de presentación del proyecto (reunión inicial): inicialmente se organizará una jornada para informar a los responsables del Ayuntamiento de Huelva sobre el proyecto a desarrollar y la dinámica que se seguirá durante el proceso de ejecución de la asistencia técnica para favorecer su implicación.

Los objetivos de esta reunión inicial son:

- Informar sobre las obligaciones a atender, plazos y procedimientos.
- Informar sobre la metodología a seguir durante la ejecución de los trabajos
- Favorecer la involucración de las partes implicadas en el proyecto

- o Sesiones formativas: una vez se profundice en los sistemas de gestión y control previstos por el Ayuntamiento de Huelva y se realice su alineamiento con las obligaciones a atender y justificar ante la entidad decisoria, se procederá a realizar las seis sesiones formativas previstas, presentando y explicando las diferentes obligaciones a satisfacer conforme a lo previsto en la normativa de aplicación. Esta actividad formativa favorecerá la implicación y participación de las diferentes partes implicadas, a la vez que redundará positivamente en las fases posteriores del proyecto, promoviendo y generando eficiencia en las tareas que conllevan.

Los objetivos de esta reunión inicial son:

- Informar sobre las obligaciones a atender, plazos y procedimientos.
- Informar sobre la metodología a seguir durante la ejecución de los trabajos
- Favorecer la involucración de las partes implicadas en el proyecto

El aspecto clave de estas sesiones es la realización de actividades de capacitación que refuercen la capacidad gestora de las personas vinculadas a las unidades administrativas adscritas a la entidad ejecutora.

- o Sesiones de trabajo, seguimiento y valoración conjunta: se realizarán sesiones de trabajo en las que se recabe información y planifiquen las tareas, plazos y entregables a desarrollar en el marco de los trabajos encomendados.

Asimismo, se realizarán actividades de reflexión conjunta, de aprendizaje permanente y de evaluación interna de las actividades desarrolladas hasta la fecha en el marco de las obligaciones normativas a atender.

Estas sesiones de trabajo persiguen realizar un acompañamiento estrecho de cada uno de los trabajos a realizar con objetivo de dar respuesta a las necesidades manifestadas por el Ayuntamiento de Huelva en cada una de las tres dimensiones en las que se divide el servicio. Es una técnica que favorece la reflexión conjunta, la implicación y el seguimiento continuo del grado de atención de las obligaciones a satisfacer.

Las sesiones de trabajo se realizarán vía telemática y con frecuencia semanal, salvo aquellas a las que le corresponda presencialidad conforme al plan de proyecto.

Los objetivos de estas sesiones de trabajo son:

- Recabar información, puntos de vista, novedades, incidencias, sugerencias y aspectos de interés que se pongan de manifiesto durante la ejecución de la operación.
- Disponer de información directa por parte de las diferentes partes implicadas.
- Conocer experiencias, incidencias, y dificultades a considerar, así como aclarar dudas





**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- o Consultas específicas: a lo largo de todo el proceso los integrantes de la Comisión de Seguimiento podrán plantear consultas específicas. Estas consultas se dirigirán a recabar información sobre aspectos necesarios para atender a las obligaciones inherentes a la gestión y control de la ayuda comunitaria recibida.

Las consultas se podrán realizar con carácter permanente durante todo el servicio, por vía telefónica o a través de correo electrónico.

Los objetivos de estas consultas específicas son:

- Profundizar en el entendimiento de aspectos concretos
- Complementar la información

- o Reuniones de revisión y lectura de informes: las mesas de lectura de informes/resultados son una técnica que permiten la participación de todos los miembros de la Comisión de Seguimiento. Durante estas reuniones se pretende sentar las bases para el mantenimiento de esta comisión constituida y el seguimiento de las acciones, medidas y tareas que se aborde durante la prestación del servicio y durante la ejecución de la operación.

De esta manera todas las personas que componen la Comisión de Seguimiento pueden aportar sus puntos de vista, necesidades y conclusiones. Esta técnica se aplicará en todo caso antes del traslado de datos a la entidad decisoria.

Los objetivos de estas reuniones de revisión y lectura de informes son:

- Trasladar los resultados de los trabajos desarrollados y las conclusiones alcanzadas tomando medidas en caso de desviaciones, recabando impresiones, sugerencias y recomendaciones.
- Dar posibilidad de trasladar dudas y consensuar el grado de consecución de objetivos a través de información y resultados.

3. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica la realización y elaboración de informes técnicos semestrales y final, que cumplan con los requisitos de la convocatoria y la Orden Ministerial TMA/894/2021, y que además ofrezca información suficiente a todos los agentes implicados. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica también la redacción de memorias técnicas acreditativas del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la ayuda, que acompañarán a cada uno de los informes que se lleven a cabo.

Tanto la elaboración de los informes como la redacción de las memorias técnicas acreditativas van acompañadas de un exhaustivo trabajo de análisis documental, trabajo de gabinete, consultas específicas y revisión y lectura de los informes, detallado en el apartado anterior.

4. Otro de los aspectos incluidos en el apoyo técnico al seguimiento y evaluación de las operaciones es el de recabar información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores establecidos para el seguimiento de la subvención. La recopilación de información implica trabajos de análisis documental, trabajos de gabinete y consultas específicas respecto a cualquier duda que pueda surgir.

El trabajo de asistencia técnica de IQ2 CONSULTORES incluye también:

- o el reporte de cualquier riesgo detectado o desviación producida respecto a lo previsto en la solicitud de subvención.
- o La evaluación del impacto que puede suponer una desviación en el cumplimiento de los hitos y objetivos, y la descripción de las medidas correctoras y/o de contingencia a adoptar.
- o La actualización de la planificación de los trabajos.



Puntuación: 15 Puntos. Se trata forma de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el seguimiento y evaluación de las actuaciones.

B. Propuesta sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las operaciones, asumiendo los compromisos y determinaciones indicadas en el PPT al respecto. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La memoria o propuesta técnica presentada por IQ2 CONSULTORES sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las Operaciones se basa en la resolución de la Secretaría de Estad de Transportes, movilidad y agenda urbana por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas provisionalmente en la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, según la cual le corresponde al Ayuntamiento de Huelva, en calidad de beneficiario y entidad ejecutora del los fondos Next Generation-EU a través del proyecto HUELVA ESPACIO URBANO-ESPACIO HUMANO, cumplir con las condiciones establecidas por la Orden TMA/892/2021, la Orden HFP/1030/2021 Y LA Orden HFP/1031/2021 del Ministerio de Hacienda y función Pública, que configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del sector público Estatal, autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan, por la normativa reguladora de las subvenciones y, específicamente:

- respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente
- cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021
- cumplir el resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Asimismo, ha de asumir y acatar las prescripciones establecidas en el anexo II de la citada resolución, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda. Es por lo que IQ2 CONSULTORES en la memoria técnica presentada sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las Operaciones, especifica las siguientes obligaciones a atender:

1. cumplir los hitos y objetivos establecidos en el apartado VII del anexo II de la Resolución.
2. Registrar en el sistema informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos en la evaluación inicial (cumplimiento hitos críticos y no críticos), vía certificado e incorporación de documentación acreditativa, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de Fondos Europeos de España.
3. Registrar en el sistema informático el progreso de los indicadores más desagregados que componen el proyecto.
4. Incorporar documentación acreditativa conforme a mecanismos de verificación recogidos en el apartado V del anexo II de la Resolución
5. Garantizar el cumplimiento de "no causar perjuicio significativo" (DNSH) en todas sus actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en cualquier otra norma específica que se pudiera establecer a nivel nacional y europeo en relación al cumplimiento de dicho principio.
6. Elaborar un "Plan de Medidas Antifraude" para garantizar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses que, en virtud del artículo 6.5 de la Orden HFP/1030/2021, deberá estar





Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

aprobado en un plazo inferior a 90 días desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.

7. *Cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y definir un procedimiento para abordar conflictos de intereses.*
8. *Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación y del contenido exigido en los procedimientos de licitación.*
9. *Cumplir con los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas con el estándar mínimo de significación económica que se detalla en el artículo 8.4 de la Orden HFP/1031/2021 necesarios para configurar la Base de Datos de Los Beneficiarios de Ayudas, Contratistas y Subcontratistas.*
10. *generar y formalizar el informe de gestión semestral y el informe de previsiones con la estructura y contenido del artículo 12.5 y 12.6 de la Orden HFP/1030/2021.*
11. *Cumplir con los requisitos de figuran en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Puntuación: 15 PUNTOS. *Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta las tareas de gestión y control de las operaciones.*

C. Propuesta sobre el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones. *Grado de adaptación de la propuesta al contexto de trabajo, de los compromisos y obligaciones que tiene que asumir el Ayuntamiento, y definición de las técnicas y soportes de comunicación a utilizar previstas en el PPT.*
Hasta 15 puntos.

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) *Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado*
- 2) *Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado*
- 3) *Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU*

La memoria o propuesta técnica presentada por IQ2 CONSULTORES sobre el apoyo técnico en el ámbito de la comunicación, difusión y sensibilización de las operaciones va a tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. *El cumplimiento de los requisitos que figuran en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
2. *El cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.*
3. *La realización de las actividades de información, comunicación y sensibilidad.*

Como establece el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los beneficiarios y las entidades decisoras y ejecutoras de los fondos del Mecanismo de Recuperación Y Resiliencia (MMR) deberán adoptar medidas concretas en el ámbito de la comunicación con objeto de dar visibilidad a la ayuda comunitaria.

IQ2 CONSULTORES propone prestar labores de apoyo técnico en el ámbito de la comunicación, difusión y sensibilización consistentes en:

- *Reportaje fotográfico de las actuaciones, infraestructuras, equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda.*

**Ayuntamiento de Huelva**
Departamento de Contratación

- o *Diseño y elaboración de los soportes comunicativos necesarios para destacar la ayuda comunitaria y que permitan identificar equipos y/o instalaciones, incluyéndose las placas, así como capturas de pantalla cuando la actuación sea un producto software.*
- o *Proporcionar información y contenido para incluir en las redes sociales y web del Ayuntamiento de Huelva.*
- o *Asesorar en el ámbito de comunicación del PRTR por parte de la entidad ejecutora, atendiendo a lo previsto en la Orden HFP/1030/2021 y el Manual de Imagen del PRTR.*
- o *Prestar asesoramiento en el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.*
- o *Producción de material audiovisual*
- o *Reportaje fotográfico que aborde las actuaciones antes, durante y a su finalización*
- o *Diseño de material gráfico*
- o *Confección de fichas explicativas de los proyectos para su difusión a la ciudadanía.*

Puntuación: 15 Puntos. Se trata de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones.

PUNTAJACIÓN MEMORIA O PROPUESTA TÉCNICA**LOTE 1: IMPLEMENTACION DE ITINERARIOS PEATONALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO**

Nº LICITADOR	ENTIDAD	PUNTAJACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	45
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	45

LOTE 2: MEJORAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD**LICITADOR 1: GRUPO CONSIDERA, S.L.**

A. Propuesta sobre la Asistencia Técnica a prestar respecto al Seguimiento y Evaluación de las operaciones, asumiendo las obligaciones, compromisos y determinaciones indicadas en el PPT, y planteando una metodología que facilite la planificación y control de las operaciones para su mejor seguimiento y evaluación. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La Memoria o Propuesta Técnica presentada por la entidad GRUPO CONSIDERA plantea una metodología respecto al seguimiento y evaluación de las operaciones que busca facilitar su planificación y control teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El paso inicial consiste en la elaboración de un Plan de Gestión donde se define la manera de coordinar, supervisar y controlar la ejecución de la actuación "Implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo". En el Plan de Gestión se documentan todas las acciones necesarias para la gestión de la actuación, con el objetivo de disponer de una herramienta para coordinar todos los trabajos que implican la puesta en marcha, gestión, evaluación y seguimiento de la actuación a llevar a cabo. Para la elaboración de dicho Plan de Gestión se lleva a cabo un análisis previo de la documentación existente: documentos de candidatura, proyecto presentado, órdenes de aplicación, etc.





**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Estas tareas se realizarán durante el primer mes del servicio de asistencia técnica con el objetivo de que el Plan de Gestión se entregue a los 30 días del comienzo del servicio de asistencia técnica.

2. Para el óptimo desarrollo y ejecución de los trabajos, se debe partir de un sistema de comunicación formal y permanente entre todos los agentes que intervienen en la ejecución. Es por lo que el GRUPO CONSIDERA propone la formación de una Comisión de Seguimiento del proyecto, para la correcta ejecución y gestión del mismo. En la propuesta organizativa aparecen diferentes figuras:

- Dirección estratégica: órgano de carácter político integrado por los representantes institucionales del proyecto (Alcaldía como máximo responsable municipal y la Delegación de Urbanismo como representante institucional del proyecto). Sus funciones básicas serán las de dirigir, validar las actuaciones y toma de decisiones ante imprevistos. Este órgano de trabajo se reunirá una vez al año de forma ordinaria, y cuantas veces se considere oportuno de forma extraordinaria.
- Unidad de coordinación técnica: Órgano de carácter técnico integrado por el personal de la Delegación de Urbanismo y de la Oficina del plan estratégico de Huelva. Sus funciones serán las de planificar y hacer el seguimiento de las actuaciones del proyecto, coordinar a los distintos agentes implicados, tareas de interlocución ante los organismos de gestión, recopilación de información para el cálculo de indicadores, etc. Se reunirá una vez cada dos meses de forma ordinaria, y cuantas veces se considere oportuno de forma extraordinaria.

De todas las reuniones de trabajo que se celebren durante el proyecto se levantará acta, con el orden del día, los principales puntos tratados y los acuerdos adoptados. En el caso de reuniones ordinarias, el GRUPO CONSIDERA será la encargada de dar soporte técnico para la celebración de la videoconferencia. Además se responsabilizará de la dinamización de las reuniones y elaborará toda la información necesaria para el correcto funcionamiento de las reuniones.

Más allá de las reuniones, el equipo de CONSIDERA resolverá todas las dudas y consultas formuladas por la Unidad Ejecutora o cualquier otro agente participante en la ejecución, con un periodo de respuesta no superior a 48 h.

3. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica la realización y elaboración de informes técnicos que cumplan con los requisitos de la convocatoria y la Orden Ministerial TMA/894/2021, y que además ofrezca información suficiente a todos los agentes implicados. Los diferentes informes que se elaborarán durante la asistencia técnica serán los siguientes:

- Informes semestrales: La elaboración de informes semestrales responde a las obligaciones de información periódica que deben remitirse a las administraciones ejecutoras de acuerdo con los de las Órdenes HFP/1030/2021 de 29 septiembre y HFP/1031/2021 de 29 septiembre, donde se recogen los contenidos mínimos y la periodicidad con que se deben elaborar y remitir los informes de gestión.
Se trata de informes obligatorios para la justificación de la realización de las actuaciones, ya que justifican el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos percibidos.
Los informes serán entregados en junio y noviembre de cada año, e irán acompañados de la memoria técnica correspondiente.
- Informe final: una vez finalizada la actuación se elaborará un informe-memoria final recogiendo todos los aspectos relacionados con la ejecución y desarrollo de la actuación.
- Otros tipos de informes: se elaborarán también cualquier tipo de informe en el número necesario para la correcta ejecución del proyecto.

4. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica también la redacción de memorias técnicas acreditativas del cumplimiento de las condiciones impuestas a la hora de conceder la

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 26 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

subvención. Estas memorias técnicas irán incluidas en los informes periódicos semestrales. En la memoria se recogerá, de forma acumulativa, los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución: en primer lugar, se dará información sobre el estado de ejecución del proyecto como la información financiera de relevancia y el grado de ejecución de los contratos. Para ello se creará un cuadro de mandos donde se recogerá toda la información financiera relativa al proyecto.
- Cumplimiento de las condiciones de la subvención: se incluirán los aspectos referentes tanto al cumplimiento de la Orden como el estado de los hitos de funcionalidad e hitos críticos.
- Grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores: se estudiará el grado de cumplimiento de los objetivos además, el equipo de **CONSIDERA** prestará apoyo técnico en el cálculo de los indicadores que sean requeridos como el ahorro en consumo anual de energía primaria (MWh/año), la capacidad operativa adicional instalada para energía renovable (MW), la infraestructura para combustibles alternativos y la población que se beneficia de las diferentes medidas de protección frente a inundaciones, incendios forestales y otras catástrofes naturales relacionadas con el clima.
- Riesgos y desviaciones detectadas y evaluación de los mismos: para evitar que durante la ejecución se produzcan, se prevén diferentes acciones ex ante, durante y es post la ejecución, para minimizar los posibles riesgos o desviaciones, reduciendo al mínimo sus efectos.
- Medidas correctoras sobre las desviaciones detectadas: si se producen desviaciones se aplicarán medidas correctoras para subsanarlas y minimizar el impacto negativo en el proyecto. Para corregirlas se llevará a cabo un procedimiento de evaluación individualizado de la desviación detectada.
- Resultados obtenidos: se elaborará un apartado sobre resultados obtenidos durante la ejecución y el estado del cumplimiento de los mismos.
- Actualización de la planificación de los trabajos: se elaborará un cronograma de trabajo para la evaluación y seguimiento del proyecto conjuntamente con los responsables del Ayuntamiento.

Puntuación: 15 Puntos. Se trata forma de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el seguimiento y evaluación de las actuaciones.

B. Propuesta sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las operaciones, asumiendo los compromisos y determinaciones indicadas en el PPT al respecto. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La memoria o propuesta técnica presentada por el GRUPO CONSIDERA sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las Operaciones tiene en cuenta dos vertientes: en primer lugar, la documentación exigida por pertenecer al Fondo Next Generation UE, y los informes y cuestiones a tener en cuenta por ello, y en segundo lugar, por ser una convocatoria gestionada por el MITMA y por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La propuesta técnica va a tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Análisis de la documentación: para ayudar y prestar asistencia técnica al personal que debe realizar y emitir los informes y documentos, el equipo CONSIDERA realizará un análisis exhaustivo de la siguiente documentación, prestando la correspondiente asistencia técnica.



Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

- Informe de la Intervención general del Ayuntamiento: *deberá acreditar que la subvención recibida se ha empleado en las actuaciones para las que fue otorgada y en el plazo previsto, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases y en la convocatorias, y certificando que se han cumplidos los objetivos de acuerdo con los valores de los indicadores reflejados en la resolución de concesión de las ayudas. Desde CONSIDERA se prestará asistencia a la intervención general para la redacción del mismo.*
 - Memoria de actuación justificativa: *que deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención a la que se refiere el apartado 1 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. En ella se indicarán las actividades realizadas de forma pormenorizada y los resultados obtenidos de las mismas.*
 - Memoria económica abreviada justificativa: *se acreditará mediante esta memoria la justificación del coste de las actividades realizadas, donde aparecerán los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas. Todo quedará recogido conforme al modelo rellenable que ponga a disposición de los beneficiarios el MITMA en su sede electrónica.*
2. *Cumplimiento de las obligaciones de la Orden HFP/1030/2021: según la citada Orden para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, se deben realizar las siguientes tareas o cuestiones a tener en cuenta durante toda la ejecución:*
- *Cumplir los hitos y objetivos: para asegurar el cumplimiento de los hitos y objetivos especificados el GRUPO CONSIDERA propone una gestión coordinada entre el personal técnico responsable de la ejecución del contrato y los servicios generales (Plan de Gestión detallado en apartados anteriores). Los hitos de los cuales hay que asegurar su cumplimiento son los siguientes:*
 - *Hito de gestión: inicio de las licitaciones antes del 15/06/2022 (hito modificado por resolución TMA/354/2022 de 25 de abril).*
 - *Hito crítico: haber adjudicado en noviembre de 2022 el 60%*
 - *Hito crítico: fin de la ejecución, en este caso, en marzo de 2024.*
 - *Control de la plataforma informática CoFFEE-MMR (plataforma Común de FFEE- fondos europeos para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), que pone a disposición del beneficiario la Comisión Europea y el MITMA, cuya utilidad principal es realizar un seguimiento del cumplimiento de los hitos y objetivos fijados en el PRTR. El GRUPO CONSIDERA prestará asistencia técnica en el volcado de información a la plataforma.*
 - *Garantizar el cumplimiento del principio de "no causar perjuicio significativo " (DNSH): todos los proyectos financiados con fondos PRTR deben cumplir este principio, que corresponde a los siguientes objetivos medioambientales:*
 - *Mitigación del cambio climático*
 - *Adaptación al cambio climático*
 - *El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos*
 - *La economía circular*
 - *La prevención y control de la contaminación*
 - *La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas*
- El GRUPO CONSIDERA realizará el check list al inicio de la ejecución de las actuaciones y también en contratos que ya estén licitados, para asegurar el cumplimiento de este principio.*
3. *Garantizar la evaluación de riesgo de fraude: todas las entidades beneficiarias deberán tener realizado un Plan de Medidas Antifraude 90 días después de la resolución de la convocatoria. El GRUPO CONSIDERA*



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

evaluará las medidas aprobadas en dicho Plan y comprobará que los controles que afecten a la ejecución del proyecto se cumplan. Además de forma anual se realizará una evaluación de las medidas antifraude para conocer el riesgo de fraude correspondiente a los apartados que afecten directa o indirectamente al proyecto.

4. Cumplir la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI).
5. Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación.
6. Cumplir los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas.
7. Generar y formalizar el Informe de Gestión semestral y el Informe de Previsiones.

PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS. Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta las tareas de gestión y control de las operaciones.

C. Propuesta sobre el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones. Grado de adaptación de la propuesta al contexto de trabajo, de los compromisos y obligaciones que tiene que asumir el Ayuntamiento, y definición de las técnicas y soportes de comunicación a utilizar previstas en el PPT.
Hasta 15 puntos.

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con los solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La memoria o propuesta técnica presentada por el GRUPO CONSIDERA sobre el apoyo técnico en el ámbito de la comunicación, difusión y sensibilización de las operaciones propone:

1. **Elaboración del Manual de Comunicación:** documento que recoge todos los aspectos a tener en cuenta en materia de comunicación, y que sirve de manual de consulta práctico para las unidades ejecutoras. Este Manual garantizará una correcta coordinación con los agentes interesados en la participación en el proceso de ejecución de las actuaciones y una correcta difusión de todo el proceso de forma abierta y transparente a toda la ciudadanía. Los contenidos del Manual de Comunicación serán:
 - Objetivos a alcanzar
 - Personas destinatarias
 - Normativa de aplicación
 - Medidas de información y publicidad
 - Diseños de los materiales
 - Modelo de placas y carteles
 - Material gráfico y ejemplos de aplicación en soportes y medidas

El Manual de Comunicación favorecerá los siguientes aspectos:

- Uso correcto en los documentos de trabajo de los logos, tanto del Fondo Next Generation, como del logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo al Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia. También incluirá el logo del Ayuntamiento. Se verificará en todos los documentos que se cumplan estos requisitos.



Ayuntamiento de Huelva
 Departamento de Contratación

- *La puesta en común y realización de instrucciones claras, en un único documento de fácil consulta para las unidades ejecutoras sobre los requisitos y diseños que deberán tener las acciones de comunicación que se realicen.*
2. *Cumplimiento de acciones de transparencia: en materia de rendición de cuentas y transparencia, el marco de referencia es la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Todo lo relacionado con la convocatoria y el proyecto deberá estar colgado en un apartado web de una de las páginas del Ayuntamiento de Huelva. Este apartado web contendrá toda la información necesaria para dar a conocer el proyecto:*
- *Documentación: se colgarán los documentos más importantes como puede ser la convocatoria o la resolución*
 - *Descripción de las actuaciones*
 - *Datos del proyecto*
 - *Acciones de comunicación*
 - *Noticias*
 - *Objetivos e indicadores*
 - *Enlaces de interés*
- También debe de servir este apartado web para dar impulso a la transparencia y la rendición de cuentas del proyecto a la ciudadanía, para que ésta conozca las contrataciones, y pueda interponer cualquier denuncia de fraude cuando lo considere.*
3. *Realización de actividades de información, comunicación y sensibilización: teniendo en cuenta las nuevas tendencias y el fácil acceso a la tecnología digita, y partiendo de la base de que los espacios virtuales de comunicación no debes sustituir los debates presenciales, la instrumentalización de un escenario de trabajo comunicativo y abierto en torno al proyecto, se realizarán las siguientes acciones e participación y comunicación:*
- *Realización de 2 sesiones formativas internas*
 - *Organización de 1 sesión informativa para la ciudadanía*
 - *Producción audiovisual de 1 video-reportaje de 3 minutos y 1 micro-vídeo de 30 segundos. Los derechos de autor de los recursos utilizados correrán a cuenta del GRUPO CONSIDERA, así como el material y el diseño.*
 - *Reportaje fotográfico*
 - *Diseños gráficos y materiales: se realizarán los carteles temporales de obras, las placas permanentes y los adhesivos identificativos para los equipos.*
 - *Contenidos web y RRSS*
 - *Fichas descriptivas de los proyectos para la ciudadanía*

Puntuación: 15 Puntos. *Se trata de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones.*

LICITADOR 2: INNOQ 2 PROJECT, S.L.U

A. Propuesta sobre la Asistencia Técnica a prestar respecto al Seguimiento y Evaluación de las operaciones, *asumiendo las obligaciones, compromisos y determinaciones indicadas en el PPT, y planteando una metodología que facilite la planificación y control de las operaciones para su mejor seguimiento y evaluación. Hasta 15 puntos*

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:



- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La Memoria o Propuesta Técnica presentada por la entidad INNOQ 2 CONSULTORES, se inicia con una introducción donde se enmarca el presente contrato de Consultoría. En concreto hace mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado por Comisión Europea el 16 de junio de 2021, que está articulado en torno a cuatro ejes que se materializan en diez políticas, que a su vez integran 30 componentes. Por parte del MITMA se han liderado iniciativas en torno a algunos de estos componentes, en concreto, el dos de ellos relacionados con la movilidad y el transporte.

En relación al Seguimiento y Evaluación de las operaciones presentadas por el Ayuntamiento de Huelva, conforme a la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, denominada HUELVA, ESPACIO URBANO – ESPACIO HUMANO, que tiene por objeto la ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS E ITINERARIOS PEATONALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ÁREA CENTRAL DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD DE HUELVA, incluida en el apartado 6 de la lista de actuaciones financiables, cabe indicarse que:

1. El paso inicial consiste en la elaboración de un Plan de Ejecución que responda a la previsión de asignación de recursos (humanos, técnicos y temporales) para las distintas fases y técnicas de consultoría y análisis que se deben acometer para lograr los objetivos establecidos en el ámbito del contrato, en coherencia con los requisitos que ha de atender la entidad ejecutora.

IQ2 CONSULTORES aplicará técnicas durante toda la ejecución del servicio para evaluar la calidad de los trabajos (evaluación on-going), para garantizar:

- o Que los trabajos se efectúan empleando para ello toda la información necesaria.
- o Que se atienden adecuadamente a las necesidades inherentes a los trabajos encomendados y a aquellas que se desprenden de la gestión y control de la operación objeto de la ayuda comunitaria.
- o Que las actuaciones realizadas son coherentes con los objetivos a alcanzar y con la planificación prevista.
- o Que el proyecto en su conjunto es coherente con la normativa de aplicación.

Todas estas técnicas van acompañadas de otras asociadas a los trabajos de gabinete y estudio vinculado a la coordinación, ejecución, seguimiento y control de las tareas que se desarrollen.

2. Para el correcto desarrollo de la metodología propuesta se constituirá una Comisión de Seguimiento de la entidad ejecutora, fomentando así la participación de todos los integrantes implicados en la gestión, control, ejecución, seguimiento, evaluación o comunicación de la operación y las actuaciones en que se divide durante sus diferentes fases. Esto permitirá disponer de la información adecuada para la prestación del servicio de apoyo y consultoría por parte de IQ2 CONSULTORES, favorecer el compromiso y la identificación con la ejecución del proyecto en términos de calidad justificativa, propiciando los mecanismos de gestión y control necesarios sobre la base del consenso y el pensamiento divergente, considerar la experiencia y los distintos puntos de vista de los diferentes integrantes de la comisión, y favorecer la transparencia del proceso.

La naturaleza de los trabajos a desarrollar implica tanto la participación del equipo de profesionales que integran IQ2 CONSULTORES como del resto de responsables implicados en el proyecto. La Comisión de Seguimiento facilitará una comunicación sencilla e inmediata, para conseguir abordar el proyecto en términos de eficiencia, definiendo y acotando las actuaciones, y por tanto, el tiempo de dedicación a las actividades en las que se subdivide la gestión y control del proyecto.





**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

El compromiso de IQ2 CONSULTORES se basa en escuchar atentamente para ajustarse en todo momento a las peticiones y necesidades del Ayuntamiento de Huelva, estudiar todas las posibilidades con las que se cuenta y analizar las alternativas, aportar soluciones eficaces, rápidas y creativas, garantizar un seguimiento personalizado y continuo y ejecutar las acciones con rapidez, eficacia, eficiencia y calidad.

En la propuesta organizativa aparecen diferentes figuras:

- o *Dirección del proyecto:* *se ocupa de la dirección, supervisión y coordinación de los siguientes aspectos:*
 - *Gestión de la asistencia técnica*
 - *Gestión de la información generada durante el trabajo de consultoría para su conversión en entregables que satisfagan los requerimientos de la entidad decisora o las unidades ejecutoras.*
 - *Ejecución metodológica, tratamiento y análisis de la información.*
 - *Acompañamiento en la supervisión del cumplimiento de lo previsto en la Resolución de concesión de la ayuda europea*
 - *Apoyo en los procesos justificativos, de certificación y de análisis de gasto.*
- o *Consultor Next Gen:* *consultoría especializada en PRTR y requisitos aplicables a la Orden HFP/1030/2021 y Orden HFP/1031/2021, con las siguientes funciones:*
 - *Seguimiento y recogida de información*
 - *Apoyo en la elaboración de informes*
 - *Apoyo en la grabación de datos en las aplicaciones*
 - *Participación en procesos evaluativos y de seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos.*
- o *Consultor de comunicación:* *consultoría en publicidad y difusión para desarrollar los siguientes aspectos:*
 - *Seguimiento en la aplicación de los requisitos aplicables en materia de comunicación*
 - *Recabar información relativa a la operación de cara a su difusión*
 - *Recabar imágenes gráficas de las sesiones formativas e informativas.*

A continuación se detallan las técnicas concretas que se proponen emplear para favorecer la implicación y la ejecución de las tareas de apoyo técnico/consultoría:

- o *Jornada informativa de presentación del proyecto (reunión inicial):* *inicialmente se organizará una jornada para informar a los responsables del Ayuntamiento de Huelva sobre el proyecto a desarrollar y la dinámica que se seguirá durante el proceso de ejecución de la asistencia técnica para favorecer su implicación.*

Los objetivos de esta reunión inicial son:

- *Informar sobre las obligaciones a atender, plazos y procedimientos.*
- *Informar sobre la metodología a seguir durante la ejecución de los trabajos*
- *Favorecer la involucración de las partes implicadas en el proyecto*

- o *Sesiones formativas:* *una vez se profundice en los sistemas de gestión y control previstos por el Ayuntamiento de Huelva y se realice su alineamiento con las obligaciones a atender y justificar ante la entidad decisoria, se procederá a realizar las seis sesiones formativas previstas, presentando y explicando las diferentes obligaciones a satisfacer conforme a lo previsto en la normativa de aplicación. Esta actividad formativa favorecerá la implicación y participación de las diferentes partes implicadas, a la vez que redundará positivamente en las fases posteriores del proyecto, promoviendo y generando eficiencia en las tareas que conllevan.*

Los objetivos de esta reunión inicial son:

- *Informar sobre las obligaciones a atender, plazos y procedimientos.*
- *Informar sobre la metodología a seguir durante la ejecución de los trabajos*
- *Favorecer la involucración de las partes implicadas en el proyecto*



Ayuntamiento de Huelva

Departamento de Contratación

El aspecto clave de estas sesiones es la realización de actividades de capacitación que refuercen la capacidad gestora de las personas vinculadas a las unidades administrativas adscritas a la entidad ejecutora.

- o Sesiones de trabajo, seguimiento y valoración conjunta: se realizarán sesiones de trabajo en las que se recabe información y planifiquen las tareas, plazos y entregables a desarrollar en el marco de los trabajos encomendados.

Asimismo, se realizarán actividades de reflexión conjunta, de aprendizaje permanente y de evaluación interna de las actividades desarrolladas hasta la fecha en el marco de las obligaciones normativas a atender.

Estas sesiones de trabajo persiguen realizar un acompañamiento estrecho de cada uno de los trabajos a realizar con objetivo de dar respuesta a las necesidades manifestadas por el Ayuntamiento de Huelva en cada una de las tres dimensiones en las que se divide el servicio. Es una técnica que favorece la reflexión conjunta, la implicación y el seguimiento continuo del grado de atención de las obligaciones a satisfacer.

Las sesiones de trabajo se realizarán vía telemática y con frecuencia semanal, salvo aquellas a las que le corresponda presencialidad conforme al plan de proyecto.

Los objetivos de estas sesiones de trabajo son:

- Recabar información, puntos de vista, novedades, incidencias, sugerencias y aspectos de interés que se pongan de manifiesto durante la ejecución de la operación.
- Disponer de información directa por parte de las diferentes partes implicadas.
- Conocer experiencias, incidencias, y dificultades a considerar, así como aclarar dudas

- o Consultas específicas: a lo largo de todo el proceso los integrantes de la Comisión de Seguimiento podrán plantear consultas específicas. Estas consultas se dirigirán a recabar información sobre aspectos necesarios para atender a las obligaciones inherentes a la gestión y control de la ayuda comunitaria recibida.

Las consultas se podrán realizar con carácter permanente durante todo el servicio, por vía telefónica o a través de correo electrónico.

Los objetivos de estas consultas específicas son:

- Profundizar en el entendimiento de aspectos concretos
- Complementar la información

- o Reuniones de revisión y lectura de informes: las mesas de lectura de informes/resultados son una técnica que permiten la participación de todos los miembros de la Comisión de Seguimiento. Durante estas reuniones se pretende sentar las bases para el mantenimiento de esta comisión constituida y el seguimiento de las acciones, medidas y tareas que se aborde durante la prestación del servicio y durante la ejecución de la operación.

De esta manera todas las personas que componen la Comisión de Seguimiento pueden aportar sus puntos de vista, necesidades y conclusiones. Esta técnica se aplicará en todo caso antes del traslado de datos a la entidad decisoria.

Los objetivos de estas reuniones de revisión y lectura de informes son:

- Trasladar los resultados de los trabajos desarrollados y las conclusiones alcanzadas tomando medidas en caso de desviaciones, recabando impresiones, sugerencias y recomendaciones.
- Dar posibilidad de trasladar dudas y consensuar el grado de consecución de objetivos a través de información y resultados.

3. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica la realización y elaboración de informes técnicos semestrales y final, que cumplan con los requisitos de la convocatoria y la Orden Ministerial TMA/894/2021, y que además ofrezca información suficiente a todos los agentes implicados. La aplicación del modelo de seguimiento y evaluación de las operaciones implica también la redacción de memorias técnicas acreditativas del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la ayuda, que acompañarán a cada uno de los informes que se lleven a cabo.



Tanto la elaboración de los informes como la redacción de las memorias técnicas acreditativas van acompañadas de un exhaustivo trabajo de análisis documental, trabajo de gabinete, consultas específicas y revisión y lectura de los informes, detallado en el apartado anterior.

4. Otro de los aspectos incluidos en el apoyo técnico al seguimiento y evaluación de las operaciones es el de recabar información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos, hitos de funcionalidad e indicadores establecidos para el seguimiento de la subvención. La recopilación de información implica trabajos de análisis documental, trabajos de gabinete y consultas específicas respecto a cualquier duda que pueda surgir.

El trabajo de asistencia técnica de IQ2 CONSULTORES incluye también:

- o el reporte de cualquier riesgo detectado o desviación producida respecto a lo previsto en la solicitud de subvención.
- o La evaluación del impacto que puede suponer una desviación en el cumplimiento de los hitos y objetivos, y la descripción de las medidas correctoras y/o de contingencia a adoptar.
- o La actualización de la planificación de los trabajos.

Puntuación: 15 Puntos. Se trata forma de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el seguimiento y evaluación de las actuaciones.

B. Propuesta sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las operaciones, asumiendo los compromisos y determinaciones indicadas en el PPT al respecto. Hasta 15 puntos

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La memoria o propuesta técnica presentada por IQ2 CONSULTORES sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de Gestión y Control de las Operaciones se basa en la resolución de la Secretaría de Estad de Transportes, movilidad y agenda urbana por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas provisionalmente en la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, según la cual le corresponde al Ayuntamiento de Huelva, en calidad de beneficiario y entidad ejecutora del los fondos Next Generation-EU a través del proyecto HUELVA ESPACIO URBANO-ESPACIO HUMANO, cumplir con las condiciones establecidas por la Orden TMA/892/2021, la Orden HFP/1030/2021 Y LA Orden HFP/1031/2021 del Ministerio de Hacienda y función Pública, que configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del sector público Estatal, autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan, por la normativa reguladora de las subvenciones y, específicamente:

- respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente
- cumplir con las condiciones del etiquetado climático previstas por el apartado 6 del artículo 2 del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021
- cumplir el resto de la normativa que los desarrolle y que se establezcan en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Asimismo, ha de asumir y acatar las prescripciones establecidas en el anexo II de la citada resolución, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda. Es por lo que IQ2 CONSULTORES en la memoria técnica presentada sobre el apoyo técnico a brindar en tareas de



**Ayuntamiento de Huelva**
Departamento de Contratación*Gestión y Control de las Operaciones, especifica las siguientes obligaciones a atender:*

1. *cumplir los hitos y objetivos establecidos en el apartado VII del anexo II de la Resolución.*
2. *Registrar en el sistema informático habilitado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública la comprobación de que los proyectos cumplen con los criterios establecidos en la evaluación inicial (cumplimiento hitos críticos y no críticos), vía certificado e incorporación de documentación acreditativa, siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de Fondos Europeos de España.*
3. *Registrar en el sistema informático el progreso de los indicadores más desagregados que componen el proyecto.*
4. *Incorporar documentación acreditativa conforme a mecanismos de verificación recogidos en el apartado V del anexo II de la Resolución*
5. *Garantizar el cumplimiento de "no causar perjuicio significativo" (DNSH) en todas sus actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y en cualquier otra norma específica que se pudiera establecer a nivel nacional y europeo en relación al cumplimiento de dicho principio.*
6. *Elaborar un "Plan de Medidas Antifraude" para garantizar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses que, en virtud del artículo 6.5 de la Orden HFP/1030/2021, deberá estar aprobado en un plazo inferior a 90 días desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.*
7. *Cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y definir un procedimiento para abordar conflictos de intereses.*
8. *Cumplir con los requerimientos trimestrales de identificación de los beneficiarios finales de cada procedimiento de licitación y del contenido exigido en los procedimientos de licitación.*
9. *Cumplir con los requerimientos de identificación de contratistas y subcontratistas con el estándar mínimo de significación económica que se detalla en el artículo 8.4 de la Orden HFP/1031/2021 necesarios para configurar la Base de Datos de Los Beneficiarios de Ayudas, Contratistas y Subcontratistas.*
10. *generar y formalizar el informe de gestión semestral y el informe de previsiones con la estructura y contenido del artículo 12.5 y 12.6 de la Orden HFP/1030/2021.*
11. *Cumplir con los requisitos de figuran en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

Puntuación: 15 Puntos. Se trata de forma correcta con gran nivel de detalle nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta las tareas de gestión y control de las operaciones.

C. Propuesta sobre el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones. Grado de adaptación de la propuesta al contexto de trabajo, de los compromisos y obligaciones que tiene que asumir el Ayuntamiento, y definición de las técnicas y soportes de comunicación a utilizar previstas en el PPT.
Hasta 15 puntos.

Se valorará el grado de adecuación de la Propuesta (en los términos indicados anteriormente), además de lo establecido en el PPT, a los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta, en coherencia con los solicitado
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta, en coherencia con lo solicitado
- 3) Adecuación e interés de la propuesta a lo solicitado, en el contexto de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU

La memoria o propuesta técnica presentada por IQ2 CONSULTORES sobre el apoyo técnico en el ámbito de la comunicación, difusión y sensibilización de las operaciones va a tener en cuenta los siguientes aspectos:





**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

1. El cumplimiento de los requisitos que figuran en el Manual de Imagen del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. El cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.
3. La realización de las actividades de información, comunicación y sensibilidad.

Como establece el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los beneficiarios y las entidades decisoras y ejecutoras de los fondos del Mecanismo de Recuperación Y Resiliencia (MMR) deberán adoptar medidas concretas en el ámbito de la comunicación con objeto de dar visibilidad a la ayuda comunitaria.

IQ2 CONSULTORES propone prestar labores de apoyo técnico en el ámbito de la comunicación, difusión y sensibilización consistentes en:

- o Reportaje fotográfico de las actuaciones, infraestructuras, equipos e instalaciones finales objeto de la ayuda.
- o Diseño y elaboración de los soportes comunicativos necesarios para destacar la ayuda comunitaria y que permitan identificar equipos y/o instalaciones, incluyéndose las placas, así como capturas de pantalla cuando la actuación sea un producto software.
- o Proporcionar información y contenido para incluir en las redes sociales y web del Ayuntamiento de Huelva.
- o Asesorar en el ámbito de comunicación del PRTR por parte de la entidad ejecutora, atendiendo a lo previsto en la Orden HFP/1030/2021 y el Manual de Imagen del PRTR.
- o Prestar asesoramiento en el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad.
- o Producción de material audiovisual
- o Reportaje fotográfico que aborde las actuaciones antes, durante y a su finalización
- o Diseño de material gráfico
- o Confección de fichas explicativas de los proyectos para su difusión a la ciudadanía.

PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS. Se trata de correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima, dada la precisión y detalle con que concreta el apoyo técnico en el ámbito de la Comunicación, Difusión y Sensibilización de las operaciones.

PUNTUACIÓN MEMORIA O PROPUESTA TÉCNICA

LOTE 2: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE PUERTO PARA FAVORECER LA CONECTIVIDAD

Nº LICITADOR	ENTIDAD	PUNTUACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA, S.L.	45
2	INNOQ 2 PROYECT, S.L.U	45

A continuación, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios subjetivos, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, de fecha 5 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO NOVENO.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad (Lote 2).

(De este punto de orden del día se ausenta el vocal D. Javier Olmedo Rivas, por haber sido el técnico redactor del informe).

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 36 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



Ese punto ha sido tratado en el epígrafe anterior, ya que el informe de valoración contemplaba los dos lotes del contrato.

PUNTO DÉCIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad. (Lote 1).

Se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen los criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: B90054065 Grupo CONSIDERA S.L.

- Proposición económica por un importe de 27.000 euros más IVA de 5.670 euros, con un total de 32.670 euros.
- Declaración responsable sobre compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, durante cuatro meses siguientes, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición del Ayuntamiento de Huelva.
- Declaración responsable sobre compromiso de impartición de acciones formativas adicionales a las previstas como mínimas: 6 sesiones formativas (4 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una.
- Declaración responsable sobre compromiso de incremento de minutos de audiovisual exigible (duración del audiovisual de 5 minutos).

NIF: B91945121 INNOQ 2 PROYECT, S.L.U.

- Proposición económica por un importe de 30.000 euros más IVA de 6.300 euros, con un total de 36.300 euros.
- Declaración responsable sobre compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, durante cuatro meses siguientes, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición del Ayuntamiento de Huelva.
- Declaración responsable sobre compromiso de impartición de acciones formativas adicionales a las previstas como mínimas: 6 sesiones formativas (4 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una.
- Declaración responsable sobre compromiso de incremento de minutos de audiovisual exigible (duración del audiovisual de 5 minutos y un corto de 30 segundos adaptado a redes sociales).

A continuación, la Mesa de Contratación decide, por unanimidad, enviar el contenido al Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO DECIMOPRIMERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 45/2022 - Asistencia técnica para la prestación de los servicios de consultoría de apoyo a la difusión, comunicación, evaluación y justificación de operaciones financiadas con FONDOS NGEU, en el marco del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano: implementación de itinerarios peatonales en la zona central del casco antiguo y mejora de las infraestructuras de la calle puerto para favorecer la conectividad (LOTE 2).

Se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen los criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: B90054065 Grupo CONSIDERA S.L.

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 37 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

- Proposición económica por un importe de 27.000 euros más IVA de 5.670 euros, con un total de 32.670 euros.
- Declaración responsable sobre compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, durante cuatro meses siguientes, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición del Ayuntamiento de Huelva.
- Declaración responsable sobre compromiso de impartición de acciones formativas adicionales a las previstas como mínimas: 6 sesiones formativas (4 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una.
- Declaración responsable sobre compromiso de incremento de minutos de audiovisual exigible (duración del audiovisual de 5 minutos).

NIF: B91945121 INNOQ 2 PROYECT, S.L.U.

- Proposición económica por un importe de 30.000 euros más IVA de 6.300 euros, con un total de 36.300 euros.
- Declaración responsable sobre compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, durante cuatro meses siguientes, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición del Ayuntamiento de Huelva.
- Declaración responsable sobre compromiso de impartición de acciones formativas adicionales a las previstas como mínimas: 6 sesiones formativas (4 adicionales a las previstas) de 2 horas cada una.
- Declaración responsable sobre compromiso de incremento de minutos de audiovisual exigible (duración del audiovisual de 5 minutos y un corto de 30 segundos adaptado a redes sociales).

A continuación, la Mesa de Contratación decide, por mayoría con la abstención de D. Javier Olmedo Rivas, enviar el contenido al Jefe de Servicio de Urbanismo, (D. Javier Olmedo Rivas), para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

Por parte de la secretaria de la mesa, se da cuenta del informe de valoración y propuesta de adjudicación, de fecha 29 de junio de 2022, emitido por la Arquitecta Municipal responsable del Área de Planeamiento y Gestión D^a. Miriam Dabrio Soldán, en el siguiente sentido:

"91_2021_INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN PARA LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 4 EDUSI HUELVA: INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL: VALORIZACIÓN DE LA CORNISA DE LAS LADERAS DEL CONQUERO CON LA IMPLANTACIÓN DE ÁREAS CICLABLES Y URBANIZACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y ESTANCIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA.

EMITIDO TRAS ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, RELATIVO A ESTIMACIÓN DE RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA EL PRIMER INFORME DE VALORACIÓN 04.04.2022 QUE CONTENÍA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE 91/2021

Presupuesto de Contrata:	2.073.645,28
21% IVA:	435.465,50
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	2.509.110,78
Plazo de Ejecución (en meses):	7,00 mes



Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	1.836.874,58	385.743,66	2.222.618,24	0,11	1.871.533,51
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	1.846.166,40	387.694,94	2.233.861,34	0,11	
3	GRULOP 21, S.L.	1.851.143,14	388.740,06	2.239.883,20	0,11	
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	1.880.796,27	394.967,22	2.275.763,49	0,09	
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	1.951.465,11	409.807,67	2.361.272,78	0,06	
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	1.862.755,56	391.178,67	2.253.934,23	0,10	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
1.871.533,51	2.058.686,86	1.684.380,16

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía

VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 55 puntos

Fórmula de aplicación: $PA=55*(BA/Bmax)$
 PA= Puntuación de la oferta
 BA=Baja de la oferta expresada en %
 Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	2.222.618,24	0,114181	0,114181	55,00	55,00
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	2.233.861,34	0,109700			52,84
3	GRULOP 21, S.L.	2.239.883,20	0,107300			51,69
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	2.275.763,49	0,093000			44,80
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	2.361.272,78	0,058920			28,38
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	2.253.934,23	0,101700			48,99

VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA: máxima puntuación 10 puntos

Fórmula de aplicación: $Nº Puntos del licitador = \frac{Puntuación máx. \times Cuantía de la mejora del licitador}{Cuantía de la mejora máxima}$

PLICA	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	62.214,03	62.214,03	10	10,00
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	0,00			0,00
3	GRULOP 21, S.L.	0,00			0,00
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	62.209,51			10,00
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	62.209,38			10,00
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	62.209,39			10,00

UTE: MAJOIN -ARAPLASA, no oferta mejoras.
 GRULOP 21, S.L. no ha aportado entre la documentación documento donde se recoge la propuesta de mejoras; por error ha aportado dos documentos en pdf con la proposición económica, de forma duplicada.



EXPERENCIA DEL JEFE DE OBRA: máxima puntuación 15 puntos

PLICAS	Autor	Jefe de obra	Puntuación Licitador
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	Mª Pilar Sánchez Cantón	15,00
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	Javier Martín Barrios	15,00
3	GRULOP 21, S.L.	Antonio José Ontiveros Perez	15,00
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	Antonio Morón Anta	15,00
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	Jesus Moreno Porras	0,00
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	Salvador Ponce Moreno	15,00

El presente informe sustituye al emitido en fecha 04.04.2022, que se ceñía a lo establecido en el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación, cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, teniendo en cuenta que para el supuesto de que los licitadores se presenten en UTE los criterios de adjudicación que fueran exclusivos de cada empresa se valorarán atendiendo al porcentaje de participación en la misma. (Cláusula 8ª del PCA, CAP. II, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO). El nuevo informe es emitido tras acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 21 de junio de 2022, relativo a estimación de recurso de alzada interpuesto contra el primer informe de valoración 04.04.2022 que contenía propuesta de adjudicación de expediente 91/2021, modificando los aspectos expuestos en dicho acuerdo relativos a la puntuación de UTEs.

PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. no aporta la experiencia del Jefe de Obra tal y como se indica en el Anexo V del PPT, debiendo haber desglosado las obras por las que opta a tal puntuación para que así fuese, no siendo posible dicha valoración de forma genérica.

EXPERENCIA TRABAJOS DE ARQUEOLOGÍA: máxima puntuación 10 puntos

PLICAS	Autor	Equipo de Arqueología	Puntuación Licitador
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	Balbina Ruíz Acevedo	0,00
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	BM ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO	0,00
3	GRULOP 21, S.L.	Jesús de Haro Ordóñez	10,00
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	GRUPO URBANITAS ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO	10,00
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	Montserrat Llorente Lopez	0,00
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	TALLER DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS	0,00

UTE: JARQUIL-GARRUCHO, la documentación aportada no se corresponde con lo solicitado en la cláusula 19ª.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN del PPT, ya que se solicita acreditación de dirección de intervenciones arqueológicas en ámbitos BIC identificados como "Zona Arqueológica" conforme a las definiciones de los arts. 25 y 26 de la Ley 14/2007 del PHA. Sí han sido aportados una serie de contratos que no contienen información específica de la labor de dirección solicitada. Igualmente, los documentos presentados relativos a la entrega en el registro de la Consejería de Cultura de información relativa a intervenciones arqueológicas, tampoco se corresponde con la documentación solicitada en este PPT, pues no se trata de documentos expedidos por la citada administración de cultura, competente.

UTE: MAJOIN -ARAPLASA, aporta 5 resoluciones de autorización de intervenciones arqueológicas a nombre de José Miguel Bascón Mateos, todas ellas en ámbito BIC, pero ninguna en zona arqueológica. Nos remitimos a a párrafo anterior.

PAVIMENTACION MORALES, S.L. no aporta documentación de ningún tipo.

PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. aporta 2 resoluciones de autorización de intervención arqueológica preventiva a nombre de Ana Arancibia Román en ámbito BIC conjunto histórico con cautelas en materia de arqueología emanadas del planeamiento municipal, pero ninguna en zona arqueológica. Nos remitimos a párrafo primero de este apartado.

OTROS DATOS

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
Página 40 de 47

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 09/08/2022 11:37

ESTADO

FIRMADO
09/08/2022 11:37

**PLAZOS DE GARANTÍA: máxima puntuación 10 puntos**

PLICAS	Autor	Ampliación plazo de garantía	Puntuación Licitador
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	4 trimestres (12 meses)	10,00
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	4 trimestres (12 meses)	10,00
3	GRULOP 21, S.L.	6 trimestres adicionales estipulado en 12 meses	10,00
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	4 trimestres (12 meses)	10,00
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	4 trimestres (12 meses)	10,00
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	4 trimestres (12 meses)	10,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Experiencia Jefe de Obra	Experiencia Arqueología	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	UTE: JARQUIL - GARRUCHO	55,00	10,00	15,00	0,00	10,00	90,00
2	UTE: MAJOIN - ARAPLASA	52,84	0,00	15,00	0,00	10,00	77,84
3	GRULOP 21, S.L.	51,69	0,00	15,00	10,00	10,00	86,69
4	TR CONSTRUYA, S.L.U.	44,80	10,00	15,00	10,00	10,00	89,80
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	28,38	10,00	0,00	0,00	10,00	48,38
6	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	48,99	10,00	15,00	0,00	10,00	83,99

Propuesta de Adjudicación a favor de la Empresa: UTE: JARQUIL - GARRUCHO
UTE: JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. con CIF A-54496005 y CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. con CIF A-11627148.

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración anteriormente transcrito.

PUNTO DECIMOTERCERO.- Propuesta adjudicación: 91/2021 - Obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS).

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras de la fase 1 de la Línea de Actuación nº 4 Edusi Huelva: Infraestructuras para el transporte ciclista y peatonal: valorización de la cornisa de las Laderas del Conquero con la implantación de áreas ciclables y urbanización de itinerarios peatonales y estanciales en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS) a la entidad JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. UTE: 277851 y correo electrónico a efecto de notificaciones contratacion@jarquil.com, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 1.836.874,58 euros más 385.743,66 euros en concepto de IVA y con los compromisos ofertados consistente en una ampliación del plazo de garantía en 4 trimestres y unas mejoras al proyecto por importe de 62.214,03 euros más I.V.A. de 13.064,94 euros. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO DECIMOCUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 42/2022 - Obras de peatonalización de la Plaza de las Monjas y calles Méndez Núñez, Plus Ultra y Gravina de Huelva, y de la plaza de San Pedro y calles la Fuente y Daoiz de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D.

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 41 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

“Con fecha 27 de abril de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Eiffage Infraestructuras, S.A	A41441122
Terracivil, S.A.	A21035613
TR Construya - Mezclas y Bituminosos	B21405139
Ute Díaz Cubero, SA & Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A.U.	B00000000
Ute Grulop 21 S.L. - Afc Construcciones Y Contratas, S.L.	u00000000

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2022, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad Terracivil, S.A. con CIF A21035613 y correo electrónico a efecto de notificaciones administracion@terracivil.es, por un importe de tres millones trescientos veintiocho mil doscientos trece euros y dieciséis céntimos (3.328.213,16€ más IVA), ofertando un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización en centros históricos, un arqueólogo con experiencia acreditada en zona de intervención arqueológica, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y teniendo un plazo de ejecución de 15 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal. Con fecha 23 de junio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- ROLECE.
- Certificado REA (registro de empresas acreditadas).
- Equipo Técnico mínimo de profesionales adscrito a la ejecución del Contrato. Acreditación. Consta en expediente informe emitido por la Arquitecta Municipal, D^o Águeda Díaz, informando positivamente sobre la solvencia externa aportada por la empresa.
- Compromiso de poner a disposición una oficina técnica en el centro de la ciudad durante la ejecución de las obras, en los términos establecidos en la cláusula 18 del PCA.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 166.410,66 euros.
- Compromiso de suscripción de un seguro a todo riesgo de construcción, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será como mínimo el importe de adjudicación del contrato.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Declaración responsable de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración responsable Plan de igualdad.
- Presentación de una Declaración expresa del compromiso con el Plan antifraude y anticorrupción, incluyendo el conflicto de intereses, conforme al modelo del Anexo IV del PCA.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del Anexo V del PCA.
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al Anexo VI de este pliego.
- Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo VII del PCA.

- Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad Terracivil, S.A., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOQUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 46/2022 - Obras de mejora de las infraestructuras de la calle Puerto, para favorecer la conectividad del casco antiguo de Huelva, incluidas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia de municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

"Con fecha 27 de abril de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Construcciones Majoin S.L- Aglomerados Araya, S.L	UTE: 279371
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	A41441122
GRULOP 21 S.L.	B19510361
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	B14932305
TERRACIVIL, S.A.	A21035613
TR CONSTRUYA, S.L.U.	B21107677
ULLASTRES S.A.	A28051597

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2022 propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad TR Construya, S.L.U., con C.I.F. B21107677 y correo electrónico a efectos de notificaciones licitaciones@trconstruya.es, por un importe de un millón doscientos cincuenta mil novecientos noventa y seis euros y treinta y siete céntimos (1.250.996,37€) doscientos sesenta y dos mil setecientos nueve euros con veinticuatro (262.709,24 €) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y con los compromisos ofertados consistentes en la aportación de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización en centros históricos, un arqueólogo con experiencia acreditada en zona de intervención arqueológica, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y un plazo de ejecución de 15 meses Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 23 de junio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 43 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
 Departamento de Contratación

- ROLECE.
- Certificado REA (registro de empresas acreditadas).
- Equipo Técnico mínimo de profesionales adscrito a la ejecución del Contrato. Acreditación. Consta en expediente informe emitido por la Arquitecta Municipal, D^o Águeda Díaz, informando positivamente sobre la solvencia externa aportada por la empresa.
- Compromiso de poner a disposición una oficina técnica en el centro de la ciudad durante la ejecución de las obras, en los términos establecidos en la cláusula 18 del PCA.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 62.549,82 euros.
- Compromiso de suscripción de un seguro a todo riesgo de construcción, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será como mínimo el importe de adjudicación del contrato.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Declaración responsable de personas trabajadoras y personas con discapacidad contratadas.
- Plan de igualdad 2022-2025.
- Presentación de una Declaración expresa del compromiso con el Plan antifraude y anticorrupción, incluyendo el conflicto de intereses, conforme al modelo del Anexo IV del PCA.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del Anexo V del PCA.
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al Anexo VI de este pliego.
- Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo VII del PCA.
- Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad TR Construya, S.L.U., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOSEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).



La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

"El expediente para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, del servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS), en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Técnica Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, D^a. Mónica Bravo González, y el PCA, redactado por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 6 de diciembre de 2021, siendo el presupuesto máximo de licitación de 105.838,84 euros más IVA de 22.226,16 euros, sumando un importe total de 128.065,00 euros, para los doce meses de duración del contrato.

Con fecha 15 de diciembre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

C.I.F. B21596929 GOOD MONDAY S.L.,
 C.I.F. B91945964 ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2022, procede a la apertura del archivo electrónico UNO, que contiene la documentación administrativa y de criterios valorables mediante juicios de valor, acordando admitir a todos los licitadores presentados, dado que cumplen con los requisitos previos y acuerda remitir el contenido a la Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, D^a. Mónica Bravo González, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos. Dicho informe es emitido el día 25 de enero 2022.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, asume, por unanimidad, el informe de valoración referido en el párrafo anterior y acuerda remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, a la Técnica Economista de la Unidad de Gestión Edusi Huelva, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, informe emitido el día 7 de febrero de 2022.

El día 13 de mayo de 2022, la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, emite un informe jurídico en el que se propone al órgano de contratación:

1º.- La exclusión de la entidad ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L., ya que en la fecha de la presentación de su proposición constaban deudas tributarias estando por tanto incurso en prohibición para contratar según dispone el artículo 71.1 d) de la LCSP " *No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes*", circunstancia que debe concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir momento de perfección del contrato. El órgano de contratación es competente para apreciar esta prohibición para contratar de forma directa por disposición expresa del artículo 72.1 de la LCSP.

2º.- La devolución de la garantía constituida en forma de aval por la entidad propuesta como adjudicataria por importe de 4.482,30 €.

3º.- Así mismo, de conformidad con el artículo 150.2 LCSP, recabar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, acuerda por unanimidad, asumir el informe emitido por D^a. Susana Compañy Hierro, Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, y

- Rechazar la proposición presentada por ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L. ya que en la fecha de la presentación de su proposición constaban deudas tributarias, estando por tanto

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
 Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
 Página 45 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
 09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
 Departamento de Contratación

incurra en prohibición para contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 d) LCSP y proponer al órgano de contratación la devolución de la garantía definitiva, por importe de 4.482,30 €.

- Proponer la adjudicación del contrato a la entidad GOOD MONDAY S.L., con CIF B21596929 y correo a efectos de notificaciones marina@goodmonday.es, por un importe de 102.390 euros e IVA por importe de 24.501,90 euros, y el resto de compromisos asumidos por el licitador en su oferta, de conformidad con el informe de valoración de propuestas y adjudicación emitido por D^a Mónica Bravo González, Técnica Economista de la Unidad de Gestión EDUSI Huelva, de fecha 07 de febrero de 2022, condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha de 17 de mayo de 2022, se requiere a la entidad GOOD MONDAY S.L., para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras de constitución y compraventa de participaciones sociales.
- Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios, acreditado mediante modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria.
- Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- Relación de recursos técnicos, materiales y humanos para la ejecución del contrato.
- Solvencia Adicional: Consta informe emitido por la Técnica Economista de la Unidad de Gestión de la EDUSI, Mónica Bravo González, informando favorablemente la solvencia técnica y la solvencia adicional.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (y estar exento del pago). Declaración responsable de no baja.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 5.119,5 euros.
- Documento por el que se presta conformidad a las distintas obligaciones del adjudicatario en su condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo IV del PCA.
- Documento en el que se especifica el tratamiento que se le va a dar a los datos personales que el adjudicatario va a realizar en su condición de encargado del tratamiento de los mismo, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad adjudicataria, y conforme al modelo contenido en el Anexo V del PCA.
- Personas trabajadoras con discapacidad. Declaración de que dispone de menos de 50 trabajadores en plantilla.
- Declaración sobre promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Declaración sobre subcontratación.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad GOOD MONDAY S.L., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de



Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 11/2022 - Servicios de coordinación de la producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia para el complejo Casa Colón y Gran Teatro de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, en el siguiente sentido:

“Con fecha 18 de abril de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y se envía anuncio al DOUE y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

DB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L B21531850
 PROJECT SOUND INNOVATION, S.L. B21613237

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2022, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 y Lote 2 del contrato de servicios de coordinación de la producción técnica y asistencia técnica de sonido y luminotecnia para el complejo Casa Colón y Gran Teatro de Huelva a la entidad DB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L., con NIF nº B21531850 y correo electrónico a efecto de notificaciones dario@dbsound.es con el siguiente desglose:

Lote 1: CASA COLÓN por importe de 135.095,03€ y 28.639,96€ de IVA, por un periodo de dos años y con los compromisos establecidos en su oferta relativos a dotación técnica aportada y planes de formación.

Lote 2: GRAN TEATRO por importe de 129.554,74€ y 27.026,49€ de IVA por un periodo de dos años y con los compromisos establecidos en su oferta relativos a dotación técnica aportada y planes de formación.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 10 de junio de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- ROLECE.
- Solvencia económica y financiera: Cuentas anuales del ejercicio 2021.
- Solvencia técnica y profesional: Certificados de los trabajos efectuados en el ejercicio 2021, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos por el órgano competente.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de exención.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Constitución en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la garantía definitiva, por importe de:
 - Lote 1 Casa Colón por importe de 6.754,75 €.
 - Lote 2 Gran Teatro por importe de 6.477,74 €.
- Personas trabajadoras con discapacidad. Declaración responsable.
- Declaración responsable Plan de igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa

Código para validación: **XV1S3-9EEON-4NOI7**
Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 13:01:37**
Página 47 de 47

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 09:27
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 09/08/2022 11:37

FIRMADO
09/08/2022 11:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
Departamento de Contratación

del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad DB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L., de conformidad con el informe emitido por D. Antonio J. González Ginés, Técnico del Departamento de Contratación, de fecha 5 de julio de 2022, antes transcrito.

A continuación, siendo las trece horas y veintiún minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^a Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).